TOMO 2.

1 Lina

Originar

Feb 12

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2685
Ciudadano: ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S
Fecha: 2015-02-03 07:55:0
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero del 2015

Doctor:
**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**
**Subdirector Departamental Administrativo de Planeación**
Municipio de Armenia
Armenia Q.

Asunto: CERTIFICADO USO DE SUELOS

Por medio de la presente me permito solicitar Certificado de Uso de Suelos de la oficina ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S Nit 900.511.858-1, la cual se encuentra ubicada en la Calle 22 #14-02 esquina. Adjunto Cámara de Comercio.

Agradezco la atención prestada

Originar
Lina María García Ruiz
Director oficina Armenia
Cll. 22 No. 14-02
**PBX:** (57) (6) 7357897 **Ext.** 6001
**E-mail:** ligarcia@originarsoluciones.com
www.originarsoluciones.com

12-Feb

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E230310044 Fecha: 20140310 Hora: 14:51:45 Pagina : 1**

2

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S
MATRICULA NO: 00186607 DEL 20 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CALLE 22 14-02 LOCAL 10 C EDFICIO CALAMARY
TELEFONO 1 : 7410144
TELEFONO 2 : 7410148
TELEFONO 3 : 7410147
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13 77A-52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7424266
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:info@rsoluciones.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:info@rsoluciones.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :900511858-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GARCIA RUIZ LINA MARIA , C.C. : 00041938279

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,341,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 10 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

DEFINICION DE FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES: 1. MANEJAR LA PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN LO REFEERENTE A: DISCIPLINA, CUMPLIMIENTO DE LABORES, LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS CORPORATIVOS. 2. EFECTUAR EL CONTROL DEL DESARROLLO DE LA AGENCIA, GENERANDO UN CLIMA DE ARMONIA Y SATISFACCION LABORAL. 3. CONTRIBUIR CON LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL A SU CARGO ASI COMO REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL MISMO. 4. ENCARGARSE DIRECTAMENTE DE LA PRESENTACION E IMAGEN DE LA AGENCIA CAMBIANDO EXHIBICIONES, DECORACIONES Y PRESENTACION EN GENERAL, DE CONFORMIDAD A LOS COMUNICADO POR EL AREA DE MERCADEO Y TELECOMUNICACIONES. 5. IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y PROYECCION DE LA AGENCIA BAJO LA DIRECTRICES DADAS POR LA SOCIEDAD. 6. TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONOCIMIENTO QUE DE ESTOS DATOS SE HAGA EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

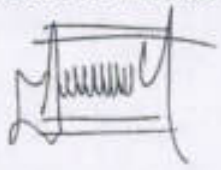
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECH DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCI DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QU APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 12 de 2015
DP-POT-CUS-0164

Señora
Lina Maria Garcia Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S" ubicado en la Calle 22 No.14-02 Local 10 Edificio Calamary de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA) es COMPATIBLE, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podra desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2009 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Recibido 18/Feb/2015
Lina Maria Garcia
C.C 41.939.279

Feb 12

4 Lvs

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2698
Ciudadano: PEDRO PASCASIO MARTINEZ
Fecha: 2015-02-03 08:57:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 3 de Enero de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado Miscelanea - La Castilla, ubicada en la Cra 13 Nro, 54-10 R.R. La - Castilla.

Actividad Principal: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos ( Viveres en general) bebidas y tabaco.

Atentamente:

Pedro Pascasio M

Pedro Pascasio Martinez
c.c.# 19223424
tel 7474669

12 Fols
165

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960202002 Fecha: 20150202 Hora: 09:09:05 Pagina : 1

5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARTINEZ PEDRO PASCASIO

C.C. : 00019223424
N.I.T.:000000019223424-6

MATRICULA NO: 00110285 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001
DIRECCION: CR. 13 NRO. 54-10 BRR. LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7474669
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 NRO. 54-10 BRR. LA CASTILLA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474669
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA CASTILLA
DIRECCION: CR. 13 NRO. 54-10 RR. LA CASTILLA
TELEFONO 1 : 7474669
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110286 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 12 de 2015
DP-POT-CUS-0165

Señor
Pedro Pascasio Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LA CASTILLA" ubicado en la Carrera 13 No.54-10 Barrio La Castilla de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Manuel Cano

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

TOMO 02

DOMESA

OK

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2759
Ciudadano: DOMESA
Fecha: 2015-02-03 13:58:51
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Enero 02 de 2015

Señores
**PLANEACION**
Alcaldía de Armenia
Ciudad

Referencia: Concepto compatibilidad uso de suelos

De acuerdo a su comunicado de fecha 21/01/2015, asunto DP-POT- CUS-0042, donde nos informan que para expedirnos el certificado de compatibilidad de uso de suelos de nuestra oficina 304 calle 22 No 13-52, requiere el certificado de Cámara de comercio, no permitimos anexar el mismo

Atentamente,

Domesa de Colombia S.A.
Recursos Humanos
Eje Cafetero

Cecilia Diaz Brochet

**CECILIA DIAZ BROCHET**
Jefe de Gestion Humana
Eje Cafetero
Tel 3292211-3295666
cecilia.diaz@domesa.com.co

Anexo: cama de comercio Armenia



72

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E630203028 Fecha: 20150203 Hora: 10:54:00 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DOMESA DE COLOMBIA S.A.
MATRICULA NO: 00133415 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2004
DIRECCION: CALLE 22 13-52 OF 403
TELEFONO 1 : 7411842
TELEFONO 3 : 3102690558
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 69-51
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 4055580
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:andrea.pallares@brinks.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :DOMESA DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 800101399-9

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
BOTERO RESTREPO JAIME , C.C. : 00014892194

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,937,571
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 20 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE FORMULARIO DE RENOVACIÓN REALIZADA EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, LA SEÑORA MONICA JIMENA PEDRAZA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA DENOMINADA DOMESA DE COLOMBIA S.A. REALIZA CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA CARRERA 16 # 4A-04 A LA CARRERA 16 # 22-43 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 12 de 2015
DP-POT-CUS-0166

Señora
Cecilia Diaz Brochet
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DOMESA DE COLOMBIA S.A" ubicado en la calle 22 No.13-52 Of.403 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es COMPATIBLE, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, AMPLIAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jaime Gilberto Quiroz
93405010
17. 02 2015
9.56 am

Folio 10

Feb 12

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2789
Ciudadano: JORGE IVAN CACHEO ORTIZ
Fecha: 2015-02-03 15:20:36
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, febrero de 2015

Sr
Carlos Alberto Mendoza Parra
Arquitecto Planeación Municipal.

Solicito el favor de expedir concepto uso de suelos del establecimiento Patprima, ubicado en el Centro Comercial Unicentro Local 244 nivel 2. en Armenia Q.

Agradezco su colaboración

Jorge Ivan Cacheo Ortiz
C.C. 7' 563.884 de A
Celular → 3217675092
tel → 7359450 ext 8180



Feb 12 15:19

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E560203046 Fecha: 20150203 Hora: 14:53:43 Pagina : 1**

11

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAT PRIMO 180 ARMENIA UNICENTRO
MATRICULA NO: 00181305 DEL 25 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: AV BOLIVAR CR 14 14-34 CENTRO CIAL UNICENTRO LOC 244
TELEFONO 1 : 2905466
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 60-74
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:usuario@facol.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PASH S.A.S.
NIT:860503159-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 35,650,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



12

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | INFORMACION USO DE SUELOS<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 12 de 2015
DP-POT-CUS-0168

Señor
Jorge Ivan Cacheo Ortiz.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAT PRIMO 180 ARMENIA UNICENTRO" ubicado en el Centro Comercial Unicentro Carrera 14 No.6-02 Local 244 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, AMPLIAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2013 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 13

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2793
Ciudadano: SANDRA LILIANA AMARILES MARIN
Fecha: 2015-02-03 15:22:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, febrero de 2015

So.
Carlos Alberto Mendoza Parra
Arquitecto Planeación municipal

Solicito el favor de expedir concepto uso de suelos del establecimiento Patprimo, ubicado en el C.C. Portal del Quindio Local 005 Nivel 1, en Armenia (Quindio).

Agradezco su colaboración

Sandra Liliana Amariles Marin
C.C. 41927.302 de [illegible]
Cel → 316-3628815
tel → 7359450 ext 816

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

14

**Número de operación:01E560203045 Fecha: 20150203 Hora: 14:52:38 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00180300 DEL 29 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: AV BOLIVAR 19 46 CENTRO CIAL PORTAL DEL QUINDIO LC 1-05
TELEFONO 1 : 7359450
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 60-74
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:usuario@facol.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PASH S.A.S.
NIT:860503159-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 35,650,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

LA CÁMARA
COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
**VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015**

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

15

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 12 de 2015
DP-POT-CUS-0169

Señora
Sandra Liliana Amariles.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío Local 1-05 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTRO COMERCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo de acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No **se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, EJECUTAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISION DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.
Reviso: Carlos A. Tabares.

16

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2866
Ciudadano: GILMA SALAZAR GIRALDO
Fecha: 2015-02-04 09:57:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Q., febrero de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Q.

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

La suscrita GILMA SALAZAR GIRALDO, mayor y vecina de Armenia, Q., identificada con cédula de ciudadanía Nº 41'885.547 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado Parqueaderos Pielroja, ubicado en la calle 22 Nº 17 – 39 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente,

Gilma Salazar Giraldo
GILMA SALAZAR GIRALDO.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

3108296875

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

17

**Número de operación:01E520109006 Fecha: 20150109 Hora: 09:34:31 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR GIRALDO GILMA

C.C. : 00041885547
N.I.T.:00000041885547-3

MATRICULA NO: 00170449 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010
DIRECCION: CL. 22 NRO. 17-39
TELEFONO 1 : 7445214
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 22 NRO. 17-39
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7445214
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADEROS PIELROJA
DIRECCION: CL. 22 NRO. 17-39
TELEFONO 1 : 7445214
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111818 DEL 23 DE ABRIL DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 9 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 36437 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LUZ VIVIANA GIRALDO SANTAMARÍA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GILMA SALAZAR GIRALDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADEROS PIELROJA UBICADO EN LA CALLE 22 17-39 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

18

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 13 de 2015
DP-POT-CUS-0176

Señora
Gilma Salazar Giraldo
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADEROS PIELROJA" ubicado en la calle 22 No.17-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

tmi 8/2 fhi 19/2/15
@ 1325098

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, EJECUTAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMAN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 19 DE MAYO DE 2004 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. [illegible]
Reviso: Carlos A. Tabares [illegible]

19

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3173
Ciudadano: MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ
Fecha: 2015-02-05 15:42:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Quindío 05/02/2015

**SEÑOR**
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Director de Planeación
Armenia, Quindío
CAM

**Asunto:** Solicitud de Certificado.

Yo MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía N°. 24.169.954 de Tinjaca Boyacá, muy comedidamente le solicito el certificado de uso de suelos para el establecimiento de mi propiedad, llamado MISCELANEA MANCHO, ubicada en el BARRIO LAS ACACIAS MZ. 5 CASA 1 teléfono: 749 2936.

Atentamente,

24169954

**MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ**
C.C. 24.169.954
Tel.: 314 780 0130

Adjunto documentos de mi negocio (23 hojas)

12 Feb
182

**Secretaría de Gobierno y Convivencia**
**Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes**

SG-PGO-SJC-0110
Armenia, 27 de Enero de 2015

Señora
Maria Teotiste Duran González
Propietaria y/o Representante legal
Establecimiento de comercio
MISCÉLANEA MANCHO
Barrio Las Acacias Manzana 5 Casa 1
Armenia, Quindío.

Asunto: Archivo proceso 180 de 2011

Cordial saludo,

Por medio de la presente, respetuosamente le informo que el proceso de ley 232 de 1995, que cursaba en este despacho bajo el No 180 de 2011, se archivo mediante auto con fecha del día 27 de Enero de 2015, en razón a que establecimiento de comercio acredito cumplimiento de requisitos exigidos por la Ley antes mencionada.

Atentamente,

Lina María Londoño
Inspectora Sexta (E)

Proyectó y elaboró: Diana P. M.
Revisó: Lina M. L.

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E640202027 Fecha: 20150202 Hora: 13:58:53 Pagina : 1**

21

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE

C.C. : 00024169954
N.I.T.:00000024169954-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00132083 DEL 9 DE AGOSTO DE 2004
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO 1 : 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA MANCHO
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO 1 : 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00132084 DEL 9 DE AGOSTO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

22

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## SECRETARÍA DE HACIENDA
## IMPUESTOS MUNICIPALES
## NIT. 890.000.464-3
## CAM - Piso 1ro.

**No. 1624642 A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1624642 Caja: 502 Valor Pagado 130,790.00
Fecha 02-FEB-2015

Sujeto 03 001182558 Avaluo:
Tercero: 24169954 MISCELANEA MANCHO
Dirección MANZANA 5 # 1 LAS ACACIAS DURAN GONZALEZ MARIA-TEDTISTE
Dir. Cobro MANZANA 5 # 1 LAS ACACIAS

Acuerdo : -
Obra :-

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|
| 001 Industria y Comercio | 110720 | 2015 | 130,790.00 |
| 002 Avisos y Tableros | 20070 | | |
| Valor a Favor: | 0.00 | Total: | 130,790.00 |
| | | Dcto. | 0.00 |

Observacio

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
02-FEB-2015 02:29 PM

02 FEB. 2015
Recibido Con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO 01

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
## DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

23

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 0011827558

FORMULARIO N°

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014

| DATOS GENERALES | | |
|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL | (1) | MARIA TEOTISTE DURAN G |
| NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA | (2) | 24164934 |
| DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO | (3) | CRA LAS ACACIAS MZ 3 ND 1 |
| DIRECCION PARA NOTIFICACIONES | (4) | |
| TELEFONO | (5) | 749 29 36 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | (6) | 01 |
| MESES DE OPERACIÓN | (7) | 12 |

| CODIGO ACTIVIDAD (8) | TARIFA POR MIL (9) | INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10) | IMPUESTO (11) |
|---|---|---|---|
| 203 | 5 X 1000 | 26760000 | 133800 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | (12) | | 26760000 |
| TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO | (13) | | |
| TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18) | (14) | | |
| Devoluciones en ventas | (15) | | |
| Ventas de Activos fijos | (16) | | |
| Ingresos por Exportaciones | (17) | | |
| Otros (Cual) | (18) | | |
| TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas20 a 23) | (19) | | |
| Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera | (20) | | |
| Educación Pública | (21) | | |
| Juegos de Suerte y Azar | (22) | | |
| Otros (Cual) | (23) | | |
| TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES | (24) | | |

| Marque con una X el % de exoneración | |
|---|---|
| 25% (25) | |
| 50% (26) | |
| 70% (27) | |
| 100% (28) | |

| BASE GRAVABLE | | | |
|---|---|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24) | (29) | $ | 26760000 |
| PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7) | (30) | $ | 1230000 |

| LIQUIDACION PRIVADA | | | |
|---|---|---|---|
| IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7) | (31) | $ | 11150 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7) | (32) | $ | 133800 |
| IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%) | (33) | $ | 20070 |
| VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) | (34) | $ | |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34) | (35) | $ | 153870 |
| RETENCIONES | (36) | $ | |
| SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR | (37) | $ | |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37) | (38) | $ | 153870 |
| SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37) | (39) | $ | 153580 |
| OTROS DESCUENTOS (39 X 15%) | (40) | $ | |
| SANCIONES | (41) | Extemporaneidad $<br>Corrección $<br>Otras $ | |
| INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012) | (42) | $ | |

| FIRMAS | |
|---|---|
| FIRMA DECLARANTE | |
| Nombre: | María Teotiste Durán G. |
| C.C. | |
| FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL | |
| Nombre: | |
| C.C. | |

| PAGOS | |
|---|---|
| TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) | 130790 |

| Recibido | |
|---|---|
| Firma de quien recibe | |

329 12

30 ENE 201

24

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 13 de 2015
DP-POT-CUS-0182

Señora
Maria Teotiste Duran Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA MANCHO" ubicado en la Manzana 5 No.01 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo estipulado en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No **se permite el uso en el antejardín y en el espacio** público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Montaña Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACION DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, AMPLIAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE ESTE ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS MINIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CONSUMO DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 519 DE 2009 (ZONIFICACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 15 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Ing. C.U.
Reviso: Carlos A. Tabares

Pedro Antonio Tabima. 8491348

25

Armenia, Febrero 05 de 2015

surtitodo
Compañía Comercial Universal S.A.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3187
Ciudadano: SURTITODO Compañia Comercial Universal
Fecha: 2015-02-06 08:15:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:

**ARQUITECTO:**
**CARLOS ALBERTO MENDOZA**
**SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVODE PLANEACION MUNICIPAL**
**ARMENIA QUINDÌO**

ASUNTO: Visita uso de suelo

Cordial saludo.

Por medio de la presente Compañia Comercial Universal Surtitodo Armenia, ubicada en la carrera 17 #19-31, dedicada a la comercialización de prendas de vestir, solicita a usted una visita para el análisis de suelo, esto con el fin de cumplir con un tramite administrativo y así poder obtener el certificado de uso de suelos.

Agradezco la atención prestada y quedo en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

**ASTRID CASTAÑEDA**
Gerente Surtitodo Armenia
C.C. 30,403564 de Manizales
Cel. 317-402-45-68

COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL
NIT. 900.074.364-8
SURTITODO ARMENIA
GERENCIA

Anexo: Cámara de Comercio

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

**Número de operación:01E610205040 Fecha: 20150205 Hora: 15:00:12 Pagina : 1**

76

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SURTITODO ARMENIA
DIRECCION COMERCIAL:CR 17 19-31
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3175156208
TELEFONO COMERCIAL 3: 3175156208
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 17 19-31
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@surtitodo.com.co
E-MAIL NOT. JUDICIAL:contabilidad@surtitodo.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3175156208
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MEDELLIN
NIT CASA PRINCIPAL : 900074364-8
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00185557
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE ABRIL DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 346,888,086

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000872 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 3 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038734 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCION CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002149 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 28 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038735 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL EP 2149 NOTARIA 20

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004034 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038736 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL EP 4034 NOTARIA 20

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004285 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038737 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL EP 4285 NOTARIA 20

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002725 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , INSCRITA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038738 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL EP 2725
NOTARIA 20

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002122
DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 22 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL
23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038739 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL EP 2122
NOTARIA 20

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002743
DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN DEL 3 DE AGOSTO DE 2011 , INSCRITA EL
23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038740 DEL LIBRO 06,
SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL EP 2743
NOTARIA 20

CERTIFICA :

APERTURA SUCURSAL : QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DIRECTIVA
DE MEDELLIN DEL 17 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE
2013 BAJO EL NUMERO 00038732 DEL LIBRO 06,
SE AUTORIZO LA APERTURA : SURTITODO ARMENIA

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE ABRIL DE
2013 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00038733
DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| ADMINISTRADORA | |
| CASTAÑEDA MARTINEZ MARYNEYDA ASTRID | C.C.00030403584 |

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICA-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y
HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA
AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE
AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA
DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TE-
NIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, L[illegible] ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FE[illegible] DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N[illegible] SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 16 de 2015
DP-POT-CUS-0189

Señora
Astrid Castañeda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTITODO ARMENIA" ubicado en la Carrera 17 No.19-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Folio 28

Delicias del pan

*Si se trata de pan, pasteleria ponqué, torta fria, galletas Acuda al LIDER...*

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3218
Ciudadano: DELICIAS DEL PAN
Fecha: 2015-02-06 10:37:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindio, Febrero 06 de 2014.

Señores:
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO
DIRECCION DE PLANEACION
Ciudad

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitarles nuevamente el Certificado de Uso de Suelo para mi empresa PANADERIA Y PASTELERIA DELICIAS DEL PAN, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 18 # 19-04.

Muchas gracias.

Atentamente;

EVERT LOPEZ GARCIA
C.C. 6.454.081
Representante Legal

Delicias del pan

Anexo Certificado de Cámara de Comercio

Copia Archivo

Carrera 18 No. 19-04/06
Teléfonos:7446675 - 7446975. Cel: 314 7912593
E-mail:deliciasdelpan@hotmail.com
Armenia, Quindio

6 Feb 2014

29

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01D420206006 Fecha: 20150206 Hora: 10:03:08 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PANADERIA Y PASTELERIA DELICIAS DEL PAN
MATRICULA NO: 00035551 DEL 17 DE JUNIO DE 1986
DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-04
TELEFONO 1 : 7446675
TELEFONO 3 : 7446975
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 19-04
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7446675
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:deliciasdelpan@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ GARCIA EVERT
NIT:6454081-7
MATRICULA NO: 00035550 DEL 17 DE JUNIO DE 1986 'A F I L I A D O'

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 593,184,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

30

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 16 de 2015
DP-POT-CUS-0190

Señor
Evert Lopez Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y PASTELERIA DELICIAS DEL PAN" ubicado en la carrera 18 No.19-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Rdo: 06-03-15
Luis Felipe López
c.c. 79.956.658

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Folio 31

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3227
Ciudadano: JAMES ANDRES CEBALLOS FAJARDO
Fecha: 2015-02-06 10:45:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: María Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Febrero 05 del 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
La Ciudad

Asunto: Solicitud visita para aprobación de uso de suelos.

Amablemente solicitamos la visita correspondiente para el trámite de obtención de USO DE SUELOS, de la empresa DINASTIA HOGAR S.A.S con Nit: 900.756.596 – 7, ubicada en el kilometro 3.5 vía al aeropuerto el Eden, con ficha catastral 63001000200001241000 y matricula inmobiliaria 280130910.

Anexos:

- Certificado de Cámara de Comercio.
- RUT.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,

JAMES ANDRES CEBALLOS FAJARDO
Representante Legal
C.C. 7.721.626
316 2278927 - 7479333.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

**Número de operación:01E560206014 Fecha: 20150206 Hora: 09:42:56 Pagina : 1**

32

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DINASTIA HOGAR S.A.S
N.I.T.:900756596-7
DIRECCION COMERCIAL:KM 3 VIA EL EDEN
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3122975683
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 3 VIA EL EDEN
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jamesplace@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:jamesplace@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3122975683
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
9524 REPARACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00194572
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 4 DE AGOSTO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036002 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DINASTIA HOGAR S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA EMPRESA TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MUEBLES PARA EL HOGAR, LA OFICINA Y LA INDUSTRIA; ASI COMO PRODUCCION, FABRICACION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELLOS. 2. LA EXPLOTACION COMERCIAL, OPERACIÓN DIRECTA ASOCIADA O DELEGADA Y/O LA ADMINISTRACION DE ACTIVIDAES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE INTERIORES, CON LA PLANIFICACION ESTETICA DE ESPACIOS Y CON LA INDUSTRIA DE LA MADERA. 3. LA REPRESENTACION, AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y/ O EXTRANJERAS. 4. LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES Y LA ADMINISTRACION, INTERMEDIACION, EXPLOTACION, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE INMUEBLES. 5. LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, IGUALMENTE CONSISTE EN INTERVENIR BIEN SEA COMO SIMPLE INTERMEDIARIA, COMO EMPRESARIA DIRECTA, COMO ADMINISTRADORA, COMO GESTADORA PARTICIPE O PARCITIPE INACTIVA, O COMO ACCIONISTA O COMO PROMOTORA, EN TODOS LOS CASOS CON ANIMO DE LUCRO. PARAGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN TODA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CLASE DE SOCIEDADES, INVERTIR EN TITULOS VALORES O DEPOSITOS A TERMINO O A LA VISTA; Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS CUYA FINALIDAD SEA LA ADMINISTRACION, LA REALIZACION, LA PROTECCION O EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL. EN SU AMBITO DE LUCRO, PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES O MUEBLES, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACION TODA CLASE DE BIENES RAICES O MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES Y PERMUTAR TALES BIENES; FORMAR PARTE DE CUALQUIER SOCIEDAD COMTEMPLADA EN LA LEY; GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, NEGOCIAR, EJERCER TODAS LAS OPERACIONES LEGALES CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES, FUSIONARSE CON OTRAS COMPAÑIAS O ESCINDIRSE EN OTRAS QUE PERSIGAN LOS MISMOS FINES, O ABSORBERLAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS; Y EN GENERAL, LA EMPRESA PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE REQUIERA SU NORMAL DESARROLLO A FIN DE QUE EN NINGUN MOMENTO SE PUEDA ENTORPECER SU ACTIVIDAD ECONOMICA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036002 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| CEBALLOS FAJARDO JAMES ANDRES | C.C.00007721626 |
| GERENTE SUPLENTE | |
| DIAZ NUÑEZ JANETH | C.C.00041609783 |

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION. ORGANOS. LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES ORGANOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, GERENTE Y SUPLENTE. GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD ES UN REPRESENTANTE LEGAL, ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUEDE SER ACCIONISTA O AJENO A LA SOCIEDAD; Y, CUMPLIRA LAS FUNCIONES SEÑALADAS, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 4. RESPETANDO LAS PAUTAS DADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONTRATAR Y/O DEFINIR LAS SITUACIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ASI COMO CUALQUIER SITUACION ORIGINADA CON LOS CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS. 5. CONCILIAR O TRANSIGIR DERECHOS U OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY MERCANTIL. 7. CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL; Y, 8. VIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



33

LA EMPRESA SOCIAL E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. PARAGRAFO. PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EN FORMA CONTINUADA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE TAMBIEN ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARA EL MISMO PERIODO, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DINASTIA HOGAR S.A.S
MATRICULA NO. 00194574 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
9524 REPARACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

34

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Hoja Principal

MUISCA

**001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14322592031

(415)7707212489984(8020) 000001432259203 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 5 6 5 9 6 | 7 | Impuestos y Aduanas de Armenia | |

## IDENTIFICACION

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica: 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: DINASTIA HOGAR S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| DINASTIA HOGAR S.A.S | |

## UBICACION

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA: 1 6 9 | Quindío: 6 3 | Armenia: 0 0 1 |

41. Dirección principal: KM 3 VIA AL EDEN DINASTIA HOGAR

| 42. Correo electrónico | 43. Apartado aéreo | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|---|
| jamesplace@hotmail.com | | 3 1 2 2 9 7 5 6 8 3 | 7 4 7 9 3 3 3 |

## CLASIFICACION

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 3 1 1 0 | 2 0 1 4 0 8 0 4 | 3 1 2 0 | 2 0 1 4 0 6 0 4 | | 4 7 5 4 9 5 2 4 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 7 | 9 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 5 | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retencion en la fuente a titulo de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

### Usuarios aduaneros

54. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o irrealidad en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OCAMPO VARGAS DIANA MARCELA
985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 16 de 2015
DP-POT-CUS-0191

Señor
James Andres Ceballos Fajardo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DINASTIA HOGAR S.A.S" ubicado en el kilometro 3 via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria Uso Actual Fabrica De Muebles, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Folio 36

SURENVIOS
LLEGAMOS PRIMERO
NIT. 813.000.298-7

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3262
Ciudadano: SURENVIOS
Fecha: 2015-02-06 14:28:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 04 de febrero de 2015

Señor:
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de planeación

Les solicitamos de su colaboración para que nos generen el certificado de uso del suelo anual de la oficina de SURENVIOS S.A.S ubicada en la Calle 23 # 14 - 52 centro

Cordialmente

Alba Luz Quintero R
Administradora Comercial
Surenvios S.A.A
Armenia Quindio

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

37

**Número de operación:01E610206027 Fecha: 20150206 Hora: 14:23:12 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SURENVIOS ARMENIA
MATRICULA NO: 00160785 DEL 24 DE MARZO DE 2009
DIRECCION: CALLE 23 14-52
TELEFONO 1 : 3705131
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17 27-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SURENVIOS S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 813000298-7

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**********

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 40,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 20 DE MARZO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 16 de 2015
DP-POT-CUS-0192

Señora
Alba Luz Quintero
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURENVIOS ARMENIA" ubicado en la calle 23 No.14-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lina 39

| | ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)<br>Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional<br>Proceso Servicio al Cliente | Código: R-DF-PSC-002<br>Fecha: 13/11/2012<br>Versión: 002<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

| DÍA | MES | AÑO | NÚMERO DE RADICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 09 | 02 | 2015 | |

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

| Petición | | Queja | | Reclamo | | Sugerencia |
|---|---|---|---|---|---|---|

| NOMBRE DEL USUARIO | CÉDULA |
|---|---|
| JAIME ARENAS CESPEDES | |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | 310 [illegible] 320 |

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SOLICITO H. USO DE SUELOS PARA MI CEZANEA OLGA
UBICADA EN CIUDAD DORADA
MZ-36 #13

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

| PROCESO RESPONSABLE | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
|---|---|
| | |

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3367
Ciudadano: JAIME ARENAS CESPEDES
Fecha: 2015-02-09 08:56:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Radicado por: Ana Cecilia Lopez Barrera

| FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN |
|---|---|
| | |

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

| ¿Se satisfizo el requerimiento del usuario? | SI | | NO |
|---|---|---|---|

OBSERVACIONES

| Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud | |
|---|---|

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Folio 194

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

40

**Número de operación:01E640205013 Fecha: 20150205 Hora: 10:23:53 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARENAS CESPEDES JAIME

C.C. : 00007503780
N.I.T.:00000007503780-1

MATRICULA NO: 00040312 DEL 3 DE FEBRERO DE 1988
DIRECCION: B.CIUDAD DORADA MZ. 36 NRO.13
TELEFONO 1 : 3105084320
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B.CIUDAD DORADA MZ. 36 NRO.13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3105084320
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 10,310,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA OLGA
DIRECCION: B.CIUDAD DORADA MZ. 36 NRO.13
TELEFONO 1 : 3105084320
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00040313 DEL 3 DE FEBRERO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 5 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,310,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO Y/O FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 17 de 2015
DP-POT-CUS-0194

Señor
Jaime Arenas Cespedes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA OLGA" ubicado en la manzana 36 No.13 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

JAIME ARENAS C
CC 7503.780

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

42

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3511
Ciudadano: HENRY MIRA VILLEGAS
Fecha: 2015-02-09 16:22:56
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Quindío 9 de enero del 2.015

Señor:

ARQ. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de planeación.

Me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle el certificado de concepto de uso de suelo para el establecimiento comercial "TIENDA PARA MASCOTAS MIS HUELLITAS" dedicada a la comercialización de artículos para mascotas como accesorios, concentrados y estética canina, ubicado en el barrio 7 de agosto MZ 13 # 2 de la ciudad de Armenia Q.

Agradeciendo su colaboración

HENRY MIRA VILLEGAS

Propietario

3006867100

17 Feb
Apesti
196

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250904017 Fecha: 20140904 Hora: 16:52:05 Pagina : 1

43

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MIRA VILLEGAS HENRRY

C.C. : 00018497579
N.I.T.:00000018497579-0

MATRICULA NO: 00195138 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: BRR 7 DE AGOSTO MZ 13 CS 2
TELEFONO 1 : 3122879652
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR 7 DE AGOSTO MZ 13 CS 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122879652
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA PARA MASCOTAS MIS HUELLITAS
DIRECCION: BRR 7 DE AGOSTO MZ 13 CS 2
TELEFONO 1 : 3122879652
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00195140 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 17 de 2015
DP-POT-CUS-0196

Señor
Henry Mira Villegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA PARA MASCOTAS MIS HUELLITAS" ubicado en la Manzana 13 No.2 Barrio 7 de Agosto de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HENRY MIRA V.
CC. 18497579 Armenia

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 45

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3622
Ciudadano: DISFARMA Dispensacion
Fecha: 2015-02-10 14:45:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Disfarma | ¡Querer su salud, nuestro compromiso!

Armenia, febrero 10 del 2015.

***Señor***
***Carlos Alberto Mendoza Parra***
***Subdirector Departamental Administrativo de Planeación***
***Municipio Armenia***

Asunto: Corrección actividad económica Uso de Suelos Disfarma o expedición de uno nuevo.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar de su colaboración para que se realice cambio en la actividad económica del certificado de uso de suelos y quede como servicio farmaceutico ó comercio al por menor de medicamentos, la dirección está bien, por tal motivo anexo copia del certificado de uso de suelos y copia de cáma de comercio, ya que la secretaría de salud departamental nos está solicitando este cambio de la actividad comercial.

Muchas gracias por su atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

**José Eugenio Gómez Castellanos**
***Cédula 13,920,613 de Málaga***
***Representante legal Disfarma***

***Jairo Adrián Ramos***
***Cédula 9,732,763***
***Coordinador Disfarma Quindio***
***Calle 10 norte número 13-74 local 03***
***Celular 3176409346***
***Armenia.***

PBX (7) 676 2100
Línea Gratuita 018000 122064
Calle 3 No. 17 - 43 Bodega 2
Vía Chinchiná - Palma
www.disfarma.com.co
Santander - Colombia

18 Feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

46

**Número de operación:01E610210020 Fecha: 20150210 Hora: 10:57:01 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUNTO DISPENSACION ARMENIA
MATRICULA NO: 00192562 DEL 15 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CL 10 N 13-74 LC 3 LA CASTELLANA
TELEFONO 1 : 3176409346
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 5 NRO 17 43 KM1 BOD 2 VIA CHIMITA
MUNICIPIO : GIRON
E-MAIL COMERCIAL:contadisfarma@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO
C.C.: 00013920613
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 255311 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 03 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO CAMBIO LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PUNTO DISPENSACION ARMENIA DE: CIRCUITO 112 23 AV BOLIVAR A CL 10 N 1 3- 74 LC 3 LA CASTELLANA.

QUE BAJO EL NUMERO 255312 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 03 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO CAMBIO LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PUNTO DISPENSACION ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA CON LA ACTIVIDAD: 4773.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 265 de 268 |

Armenia, Abril 24 de 2014
DP-POT-CUS-0568

Señor
Jairo Adrian Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO DISPENSACION ARMENIA" ubicado en la Calle 10N No.13-74 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**Nota: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (VISIONAL CRÍTICO DE...

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 18 de 2015
DP-POT-CUS-0203

Señor
Jairo Adrian Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO DISPENSACION ARMENIA" ubicado en la Calle 10N No.13-74 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

49

# INVERSIONES LDL SAS

NIT: 900816840 - 8

Armenia, 11 de febrero de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3724
Ciudadano: INVERSIONES LDL SAS
Fecha: 2015-02-11 10:06:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Recibido por:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia

ASUNTO; SOLICITUD USO DE SUELO PARA COMERCIALI ZACIÓN DE BICICLETAS ELECTRICAS Y MOTOS ELECTRICAS EN LA CARRERA 19 No. 19 – 53 DE LA CIUDAD DE ARMENIA

Cordial saludo, como Representante Legal de la empresa LDL SAS, me permito solicitar el concepto de uso de suelo para el establecimiento determinado en el asunto, con el fin de continuar con el trámite del montaje de la empresa.

Agradezco su colaboración y celeridad en la respuesta.

Atentamente,

LUZ ELVIRA LONDOÑO DE LÓPEZ
CC. 41775534
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CRA 6 No. 25 Norte 35 Bloque 8 Ap 201 Condominio Alejandría.

Celular: 3113064529

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

**Número de operación:01E560209017 Fecha: 20150209 Hora: 09:50:37 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES LDL S.A.S
N.I.T.:900816840-8
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 1953
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3113064529
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 1953
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luzelviralondono@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:luzelviralondono@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3113064529
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00197560
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 2 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036883 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES LDL S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA INVERSIONES LDL SAS, COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL SE DEDICARÁ A LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA LÍCITA, ADEMÁS, EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES EN SOCIEDADES, ENTES, ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA INVERSIÓN DE RECURSOS. ASÍ MISMO PODRÁ INVERTIR EN PAPELES O DOCUMENTOS DE RENTA FIJA, VARIABLE, ESTÉN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PÚBLICO DE VALORES. EN TODO CASO, LOS EMISORES Y/O RECEPTORES DE LA INVERSIÓN, PUEDEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS. PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, DAR EN GARANTÍA, EXPLOTAR, ENTREGAR EN FIDUCIA O EN ENCARGO FIDUCIARIO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO DE O A SUS SOCIOS O A TERCEROS DINERO EN MUTUO SIN QUE ESTO IMPLIQUE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, COMO ACTIVIDAD OCASIONAL Y SIN INTERÉS ESPECULATIVO Y CON EL ÚNICO OBJETO DE LA CONSECUCIÓN DE FONDOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENAJENAR, PAGAR, CELEBRAR CESIONES A CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS

CIVILES Y COMERCIALES; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN, COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACTIVIDAD DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 2 PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES VINCULADAS A ELLA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, ADEMÁS PODER FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$30,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:30,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:30,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036883 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| LOPEZ LONDOÑO CARLOS MAURICIO | C.C.00079746880 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| DUARTE AVENDAÑO VALERIA JOHANA | C.C.00052186996 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| LONDOÑO DE LOPEZ LUZ ELVIRA | C.C.00041775534 |

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036883 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| LONDOÑO DE LOPEZ LUZ ELVIRA | C.C.00041775534 |

CERTIFICA :

DE LA ADMINISTRACIÓN — CONTROL DE LA SOCIEDAD. ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES. A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B. LA JUNTA DIRECTIVA C. EL GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL.
GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, SERÁ ELEGIDO POR JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PODRA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.
FUNCIONES: EL ENTE EJERCERÁ FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS Y ANTE TERCEROS ADMINISTRATIVAMENTE. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 18 de 2015
DP-POT-CUS-0208

Señora
Luz Elvira Londoño de Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES LDL S.A.S" ubicado en la Carrera 19 No.19-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P, COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es (B-MAQUINARIA Y VEHICULOS) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es de fecha del 5 de Febrero del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

linea 52

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3048
Ciudadano: NATALIA ANDREA MEJIA GRANADO
Fecha: 2015-02-05 09:02:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Q., febrero de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Q.

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

La suscrita NATALIA ANDREA MEJIA GRANADO, mayor y vecina de Armenia, Q., identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.094.903.028, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado Miscelánea F y M El Cafetero, ubicada en la carrera 15 Nº 23 – 59 Local 2 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Para comodidad solicito la visita sea realizada en horas de la tarde.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente,

1094903028
Natalia Mejia
NATALIA ANDREA MEJIA GRANADO.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE3048&detailsfield=consecutivo&tablename=PRUEBA_...

53

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E640117007 Fecha: 20150117 Hora: 11:51:03 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA GRANADOS NATALIA ANDREA

C.C. : 01094903028
N.I.T.:00001094903028-4

MATRICULA NO: 00179246 DEL 7 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: CRA 15 23 57 LC 2 LA POLA
TELEFONO 1 : 3116452281
TELEFONO 3 : 3116452281
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 23 57 LC 2 LA POLA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116452281
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:natalia0852@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:natalia0852@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : MISCELANEA E Y M EL CAFETERO
DIRECCION: CRA 15 23 57 LC 2 LA POLA
TELEFONO 1 : 3116452281
TELEFONO 3 : 3116452281
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179247 DEL 7 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 17 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

54

| | | |
|---|---|---|
| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 19 de 2015
DP-POT-CUS-0212

Señora
Natalia Andrea Mejia Granado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA E Y M EL CAFETERO" ubicado en la Carrera 15 No 23-57 Local 2 La Pola de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2000-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en** el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Hora 8:45.
Febrero 23/2015

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACION DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARACTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE HACEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRETENDAN EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ACTO DE SEGREGACIÓN O JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA.
*ES DE ACLARAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:*
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CONTAMINACIÓN DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTICULO 132 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (CLASIFICACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1965 DE 2013 (ARTICULO 4 PARAGRAFO 1 SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Edwin Lopez C.
Revisó: Andres A. Tabares

Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

155

| | ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)<br><br>Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional<br>Proceso Servicio al Cliente | Código: R-DF-PSC-002<br>Fecha: 13/11/2012<br>Versión: 002<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

| DÍA | MES | AÑO | NÚMERO DE RADICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 13 | 02 | 2016 | |

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

| Petición | X | Queja | | Reclamo | | Sugerencia | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| NOMBRE DEL USUARIO | CÉDULA |
|---|---|
| Aida Luz Díaz | 31423305 |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| director.quindio@~~hdesas~~.com.co mdesas | 3187434657 |

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Cordialmente, solicito permiso de uso de suelos para la IPS ubicada en la calle 5N # 14-37 bamo santa Cecilia, donde funcionan solo oficinas administrativas y los pacientes se atienden estrictamente en su domicilio.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

| PROCESO RESPONSABLE | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
|---|---|
| | |

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4116
Ciudadano: AIDA LUZ DIAZ
Fecha: 2015-02-13 11:27:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

| FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN |
|---|---|
| | |

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

| ¿Se satisfizo el requerimiento del usuario? | SI | | NO |
|---|---|---|---|

OBSERVACIONES

http://12[illegible].0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE4116&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX_externalformsd

| Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud | |
|---|---|

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

x Yo estaba en la dirección 1.13

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

56

Número de operación:01E230120002 Fecha: 20150121 Hora: 11:03:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA - AGENCIA ARMENIA
MATRICULA NO: 00197082 DEL 20 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CL 5 NORTE 14-37
TELEFONO 1 : 3187434657
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 6 50N 10 TRONCAL CAUCA - LACTEOS
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL:medicinadomiciliariadecolombia@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA SAS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : POPAYAN
NIT CASA PRINCIPAL : 900348416-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HOYOS CASTRO VICTOR MANUEL , C.C. : 00010518326

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

57

Armenia, Febrero 19 de 2015
DP-POT-SUS-0213

Señora
Aida Luz Diaz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA-AGENCIA ARMENIA" ubicado en la calle SN No 14-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2008-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (B-SALUD) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa. puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS COMETIDOS A LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS O JUNTA ADMINISTRATIVA.
*ESTE ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:*
LEY 1122 DE 2007 (RECURSOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 1011 DE 2006 (SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA)
DECRETO 3518 DE 2006 (SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA).
RESOLUCIÓN 1043 DE 2006 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)
RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 (HISTORIA CLINICA).
ARTICULO 15 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (CLASIFICACIÓN DE USOS)
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 4725 DE 2005 (MAYO DE 2006) SE PERMITE EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS.
Proyectó y Elaboró:
Revisó:

Avenida Administrativa Municipal CAM piso 3 PBX (6) 741 71 00 Ext. 311

23-02-2014
16:20

Lina 58

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3741
Ciudadano: CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA
Fecha: 2015-02-11 10:52:17
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA febrero 11 de 2015

INGENIERO:

**CARLOS ALBERTO MENDOZA**

SUBDIRECTOR DE PLANEACION DE ARMENIA

CORDIAL SALUDO

Respetado señor le solicito muy comedidamente se me renueve el uso del suelo Para mi actividad comercial. Almacén y Compra-Venta Servimax, **CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA** NIT 21.552.326-0 CARRERA 17 # 21-13 Centro Armenia.

Agradezco la atención prestada.

CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA
C.C 21.552.326
Tel 7414161

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

59

Número de operación:01E610211003 Fecha: 20150211 Hora: 09:48:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA RAIGOZA CLARA ELISA

C.C. : 00021552326
N.I.T.:00000021552326-0

MATRICULA NO: 00183234 DEL 14 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CRA 17 21 13 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 3116015769
TELEFONO 2 : 7414161
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 21 13 LOCAL 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116015769
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mile1628@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mile1628@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : $ 48,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX
DIRECCION: CRA 17 21 13 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 7414161
TELEFONO 2 : 3116015769
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00108346 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2000
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 22 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 48,900,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29751 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 1 JUNIO DE 2004 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL BEATRIZ ELENA ACOSTA GARCIA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE EVA LUCIA GARCIA RAIGOSA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRA VENTA SERVIMAX UBICADO EN LA CR 17 # 21-59 ESQUINA DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 29841 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 1 DE JULIO DE 2004 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL EVA LUCIA GARCIA RAIGOZA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE BLANCA RUTH HERNANDEZ ARIAS EL ETABLECIMEINTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRA VENTA SERVIMAX UBICADO EN LA CR 17 # 21-59 ESQUINA DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 38368 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA BLANCA RUTH HERNANDEZ ARIAS TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX UBICADO EN CRA 17 21 13 LOCAL 5 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

60

*Número de operación:01E560209017 Fecha: 20150209 Hora: 09:50:37 Pagina : 1*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES LDL S.A.S
N.I.T.:900816840-8
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 1953
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3113064529
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 1953
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luzelviralondono@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:luzelviralondono@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3113064529
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00197560
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 2 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036883 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES LDL S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA INVERSIONES LDL SAS, COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL SE DEDICARÁ A LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA LÍCITA, ADEMÁS, EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES EN SOCIEDADES, ENTES, ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA INVERSIÓN DE RECURSOS. ASÍ MISMO PODRÁ INVERTIR EN PAPELES O DOCUMENTOS DE RENTA FIJA, VARIABLE, ESTÉN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PÚBLICO DE VALORES. EN TODO CASO, LOS EMISORES Y/O RECEPTORES DE LA INVERSIÓN, PUEDEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS. PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, DAR EN GARANTÍA, EXPLOTAR, ENTREGAR EN FIDUCIA O EN ENCARGO FIDUCIARIO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO DE O A SUS SOCIOS O A TERCEROS DINERO EN MUTUO SIN QUE ESTO IMPLIQUE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, COMO ACTIVIDAD OCASIONAL Y SIN INTERÉS ESPECULATIVO Y CON EL ÚNICO OBJETO DE LA CONSECUCIÓN DE FONDOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENAJENAR, PAGAR, CELEBRAR CESIONES A CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS

DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CIVILES Y COMERCIALES; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN, COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACTIVIDAD DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 2 PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES VINCULADAS A ELLA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, ADEMÁS PODER FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$30,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:30,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:30,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036883 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| LOPEZ LONDOÑO CARLOS MAURICIO | C.C.00079746880 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| DUARTE AVENDAÑO VALERIA JOHANA | C.C.00052186996 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | |
| LONDOÑO DE LOPEZ LUZ ELVIRA | C.C.00041775534 |

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036883 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| LONDOÑO DE LOPEZ LUZ ELVIRA | C.C.00041775534 |

CERTIFICA :

DE LA ADMINISTRACIÓN — CONTROL DE LA SOCIEDAD. ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES. A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B. LA JUNTA DIRECTIVA C. EL GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL.
GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, SERÁ ELEGIDO POR JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PODRA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.
FUNCIONES: EL ENTE EJERCERÁ FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS Y ANTE TERCEROS ADMINISTRATIVAMENTE. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 19 de 2015
DP-POT-CUS-0214

Señora
Clara Elisa García Raigoza
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud de fecha Febrero 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX" ubicado en la Carrera 17 No 21-13 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reunan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en el registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del Acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto [illegible]
Secretario [illegible]
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARACTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, AMPLIAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA.
NO SE PERMITE EL USO COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE, VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA ADMINISTRADORA O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE EL PRESENTE ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE [illegible] CALIDAD DEL AIRE.
DECRETO 1355 DE [illegible] CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.
RESOLUCIÓN [illegible] (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AUDITIVA).
RESOLUCIÓN [illegible]
ARTICULO 197 DEL [illegible]
RESOLUCIÓN [illegible]
DECRETO 1508 DE [illegible] PROHIBE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS.

Proyectó y Elaboró: [illegible]
Revisó y Aprobó: [illegible]

Armenia, febrero 11 de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3777
Ciudadano: JHON JAIROP ATEHORTUA
Fecha: 2015-02-11 14:17:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO:** **SOLICITUD CONCEPTO DE USO DE SUELOS**

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de que se sirva expedir el **CONCEPTO DE USO DE SUELOS,** del establecimiento comercial que se describe a continuación:

**NOMBRE DEL ESTABLECIMENTO:**
CENTRO TÉCNICO SUIZO

**PROPITARIO:** JOHN JAIRO ATEHORTUA VARGAS

**DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**
Carrera 16 No. 17-37 S-14
CENTRO COMERCIAL LINA MARIA.

**TELEFONO :** 744 20 30

**ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR:**
Taller de Reparación de relojes.

Este documento es necesario para realizar trámites.

Sin otro particular,

**JOHN JAIRO ATEHORTUA VARGAS**
**C.C. 4.428.476**

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E620210004 Fecha: 20150210 Hora: 08:23:07 Pagina : 1**

63

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ATEHORTUA VARGAS JHON JAIRO

C.C. : 00004428476
N.I.T.:0000000444284 76-5

MATRICULA NO: 00091559 DEL 6 DE ENERO DE 1998 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 16 NRO. 17-37 L. S-14
TELEFONO 1 : 7442030
TELEFONO 3 : 3166424579
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 16 NRO. 17-37 L. S-14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442030
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:centrotecnicosuizo@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:centrotecnicosuizo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,740,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO TECNICO SUIZO
DIRECCION: CR. 16 NRO. 17-37 L. S-14
TELEFONO 1 : 7442030
TELEFONO 3 : 3166424579
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091560 DEL 6 DE ENERO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,740,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

64

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento de Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 19 de 2015
DP-POT-CUS-3215

Señor
Jhon Jairo Atehortua Vargas
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial CENTRO TECNICO SUIZO ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local S-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Receptor múltiple en tejido central.

El desarrollo de uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-LOCAL ESPECIALIZADO (ARTICULOS DE USO PERSONAL) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la mencionada ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación esté lista para el desarrollo.

Es necesario aclarar, que si el establecimiento comercial ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del sector C3, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto [illegible] za P[illegible]
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DEL SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICACIONES O ADICIONES INTERVENCIONES EN LA EDIFICACION, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACION PARA EL DESARROLLO DEL USO DEBE REGULARIZARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA
NO SE PODRA REALIZAR NINGUNA CONFORMACION EN EL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA ADMINISTRATIVA.
*ES DE ACLARAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACCEDER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:*
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
DECRETO 1538 DE 2005 (ACCESIBILIDAD)
DECRETO 1504 DE 1998 (CODIGO [illegible])
RESOLUCIÓN 541 DE 1994 (PRO[illegible])
RESOLUCIÓN 627 DE 2006 (EMI[illegible])
ARTICULO 16 DEL ACUERDO 019 [illegible]
RESOLUCIÓN 1197 DE 2004 (CON[illegible])
DECRETO 1538 DE 2005 DE M[illegible] EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS
PARA EL CASO DE [illegible]
RESOLUCIÓN [illegible]

Juan Diego Atehortua V. 9800906

[illegible]ro Ad[illegible] 3 T[illegible] 00 Ext. 311

Lina 65

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3919
Ciudadano: MARÍA HOLANDA RAMOS AGUDELO
Fecha: 2015-02-12 10:26:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, Febrero 12 de 2015

Arquitecto Camilo Casadiego
[illegible]
Subdirector de Planeación Municipal
La Ciudad

Asunto: Información Uso de Suelo

**María Holanda Ramos Agudelo** con cedula de ciudadanía No. 24.482.752 de Armenia Q, propietaria del establecimiento de Comercio denominado **COMPRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO** ubicada en la Cra. 18 No. 21-47 de esta ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente solicito información en la referencia.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO DE BIENES DE SEGUNDA CON PACTO DE RETROVENTA**

Atentamente

María Holanda Ramos

**María Holanda Ramos Agudelo**
C.C No. 24.482.752 de Armenia

310.820.826 J
Jessica Giraldo

66

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E560204055 Fecha: 20150204 Hora: 15:30:39 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMOS AGUDELO MARIA HOLANDA

C.C. : 00024482752
N.I.T.:00000024482752-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00149328 DEL 11 DE ABRIL DE 2007
DIRECCION: CR. 18 # 21-47
TELEFONO 1 : 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 21-47
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : $ 51,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO
DIRECCION: CR. 18 # 21-47
TELEFONO 1 : 67410610
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00028649 DEL 9 DE MAYO DE 1984
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 51,000,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 148019 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 9 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO PRENDERÍA EL IMANCITO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32924 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANGELA ROCIO SARMIENTO MORENO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARIA HOLANDA RAMOS AGUDELO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PRENDERIA EL IMANCITO UBICADO EN LA CARRERA 18 NO. 21-47 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 20 de 2015
DP-POT-CUS-0223

Señora
Maria Holanda Ramos Agudelo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPRA VENTA CON PACTO DE RETROVENTA EL IMANCITO" ubicado en la carrera 18 No. 21-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A- BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Luisa Giraldo
4 8 9 7 5 6 0

3C DOTACIONES INDUSTRIALES
Calidad, Compromiso y Cumplimiento

www.3cdotaciones.com.co

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3918
Ciudadano: 3C DOTACIONES INDUSTRIALES
Fecha: 2015-02-12 10:19:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 11 de Febrero del 2015

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Atn. Subdirector Administrativo Planeación Municipal
Armenia, Quindio

Solicitud: Certificado Uso de Suelos

Cordial saludo:

Mediante la presente permito solicitar respuesta al oficio enviado el dia 30 de Julio de 2014 con el radicado 2014RE21982 en el cual se solicita el certificado de uso de suelos para empresa 3C DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Identificada con el número de Nit 900.495.739 – 2, ubicada en la calle 19 15 Norte 47 local 11, oficio que la fecha no se ha recibido respuesta por parte de ustedes.

Anexo Copia del Oficio enviado el dia 30 de julio.

Atentamente.

MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA
C.C 43.271.647
Representante Legal
3C Dotaciones Industriales S.A.S.

Celular: 314 516 0227 / 320 234 3157 · Teléfono: (6) 7313591 / Dirección: Cra 19 No. 15 Norte - 47, Local 11 - Armenia, Quindio. / ventas@3cdotaciones.com.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

**Número de operación:01C150211045 Fecha: 20150211 Hora: 18:16:35 Pagina : 1**

69

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : 3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
N.I.T.:900495739-2
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 15 NORTE 47 LC 11
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3145160227
TELEFONO COMERCIAL 2: 3202343157
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 15 NORTE 47 LC 11
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:3cdotacionesindustriales@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:3cdotacionesindustriales@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3145160227
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3202343157
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00194254
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE JULIO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035903 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: 3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035902 DEL LIBRO IX,
CAMBIO SU DOMICILIO DE CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO PASA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.A LA CIUDAD DE ARMENIA (QUINDÍO) MEDIANTE ACTA 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 04 DE JULIO DE 2014 LA PERSONA JURIDICA:
3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ROPA INDUSTRIAL Y DE TRABAJO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

VALOR NOMINAL :$3,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$300.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$3,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035903 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| ARANGO GARCIA MARTHA CAROLINA | C.C.00043271647 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | |
| JIMENEZ SOLANO YILFRED | C.C.00080027128 |

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESASION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERNACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRA IGUALES FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

70

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : 3C DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
MATRICULA NO. 00194255 DEL 15 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**



| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 20 de 2015
DP-POT-CUS-0222

Señora
Martha Carolina Arango Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "3C DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S" ubicado en la carrera 19 No.15N-40 Local 11 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (F-TEXTILES, ARTICULOS PERSONALES, PROFESIONALES O MANUFACTURADOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Una 72

# INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ

MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO
ADMINISTRACION Y VENTA DE BIENES RAICES
NIT. 19.210.276-6
MATRICULA N ° 011
EMPRESA FUNDADA EN 1.981

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE3951
Ciudadano: INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIEZ
Fecha: 2015-02-12 14:28:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindio, febrero 9 del 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ATTE: ARQ: CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Armenia

REF: Solicitud uso de suelos

COrdial Saludo:

Atentamente solicito expedir concepto uso de suelo al local 5 de la carrera 15 # 19-21 Centro Comercial Escorial en Armenia donde funciona la oficina de la INMOBILIARIA.

Atentamente,

INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ
NIT. 19.210.276-6 ARMENIA Q.

INMOBILIBRIA LONDOÑO RAMIREZ
CESAR A LONDOÑO RAMIREZ

Carrera 15 N° 19-21 Local 5 Centro Comercial Escorial Teléfonos: 7440551 - 7445986 Cel. 3158706006
Correo Electrónico: londonoramirez2008@une.net.co
pagina web: www.inmobiliarialondonoramirez.com
Armenia - Quindío

29 Feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

73

**Número de operación:01E560121007 Fecha: 20150121 Hora: 08:26:11 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDOÑO RAMIREZ CESAR AUGUSTO

C.C. : 00019210276
N.I.T.:00000019210276-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00131012 DEL 18 DE JUNIO DE 2004 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CRA 15 NO. 19-21 LOC. 5
TELEFONO 1 : 7445986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NO. 19-21 LOC 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7445986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

TOTAL ACTIVOS : $ 4,320,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ
DIRECCION: CRA 15 NO. 19-21 LOC. 5
TELEFONO 1 : 7445986
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00131013 DEL 18 DE JUNIO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,320,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

74

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 20 de 2015
DP-POT-CUS-0224

Señor
Cesar Londoño Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ" ubicado en la carrera 15 No.19-21 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Yaritza Lopez
41928979 D

Lina 75

ARMENIA FEBRERO 13 del 2.015

Srs:
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

REF: Solicitud de certificado de uso de suelos.

Respetuosamente medirijo a usted con el fin de solicitarle se sirvan ordenar a quien corresponda la expedición de una certificación de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio de mi propiedad denominado Restaurante Manizalita que funciona en ARMENIA en la calle 15 No. 15-45 y cuya actividad comercial es lo relacionado con servicio de Restaurante.

La certificación la preciso para los tramites de Licencia de Funcionamiento para la vigencia del año 2.015.

ATENTAMENTE:

MELIDA BARRAGÁN GÓMEZ
C.C. # 29.331.961 de Caicedonia (V.)
Propietaria.
3104471800

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4045
Ciudadano: MELIDA BARRAGAN GOMEZ
Fecha: 2015-02-13 09:33:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

C3 fls 727

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E360212007 Fecha: 20150212 Hora: 09:17:59 Pagina : 1**

76

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRAGAN GOMEZ MELIDA

C.C. : 00029331961
N.I.T.:0000029331961-9

MATRICULA NO: 00111612 DEL 10 DE ABRIL DE 2001
DIRECCION: CR. 15 NRO. 13-16 PISO 2
TELEFONO 1 : 7458834
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 13-16 PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7467635
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 9,050,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MANIZALITA
DIRECCION: CL. 15 NRO. 15-45
TELEFONO 1 : 7458834
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00061798 DEL 8 DE MAYO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 12 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,050,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.27091 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 10 DE ABRIL DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDUARDO ALFONSO ZARATE PENA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE MELIDA BARRAGAN GOMEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "RESTAURANTE MANIZALITA" UBICADO EN LA CLL 15 # 15 45 DE ARMENIA (QUINDIO)

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

77

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 23 de 2015
DP-POT-CUS-0227

Señora
Melida Barragan Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE MANIZALITA" ubicado en la calle 15 No.15-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

c.c 1.094.914 de Cte

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

78

Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad
NIT. 900768933-8

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4081
Ciudadano: MUNDO MUJER
Fecha: 2015-02-13 10:56:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 13 de Febrero de 2015

Señores:
**SECRETARIA DE PLANEACION DEL QUINDIO**
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar a su Departamento una visita en las Instalaciones de MUNDO MUJER, EL BANCO DE LA COMUNIDAD, Agencia Armenia Sur, ubicada en la Cra. 18 No. 33-04 Esquina –Barrio Gáitan, para tramites correspondientes ante su Entidad.

Se anexa Camara de Comercio y RUT con el fin de acreditar la existencia de la Entidad, agradezco su atencion y colaboracion al presente.

Cordialmente,

**MARTHA VIVIANA GONZALEZ GARAY**
**Directora de Agencia**
**Mundo Mujer El Banco de la Comunidad**
**Agencia Armenia Sur**
**TELS. 744 2685 –744 26 84**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO MUNDO MUJER S.A

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Hoja Principal

MUISCA

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14321545397

(415)7702124899841(8020)900001432154539 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 6 8 9 3 3 - 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzón electrónico

### IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

36. Nombre comercial: MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD

37. Sigla:

### UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 5 56 BRR VALENCIA

42. Correo electrónico: fmmpop@fmm.org.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 8 3 9 9 9 0 0

45. Teléfono 2: 3 1 1 3 5 4 0 1 8 1

### CLASIFICACION

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 |
| 6 4 1 2 | 2 0 1 4 0 9 1 5 | | | | | |

**Ocupación**

| 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---|---|
| | 1 |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 5 | 2 | 7 | 9 | 1 | 4 | 3 | 5 | 8 | | | | | | | |

11- Ventas régimen común

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

02- Gravamen a los movimientos financieros

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

14- Informante de exogena

35

06- Retención timbre nacional

**Usuarios aduaneros**

54. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1 1

61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponda exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 10 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

084. Nombre: GOMEZ CAMPUZANO JULIAN ANDRES

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-01-2015 03:09:33PM

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E610213012 Fecha: 20150213 Hora: 10:45:12 Pagina : 1**

80

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO MUNDO MUJER ARMENIA SUR
MATRICULA NO: 00197748 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 18 CALLE 33-04 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7442684
TELEFONO 2 : 7442685
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 5-56
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL:enrique.rojas@hmm.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO MUNDO MUJER S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : POPAYAN
NIT CASA PRINCIPAL : 900768933-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 BANCOS COMERCIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 67,576,549

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

81

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 23 de 2015
DP-POT-CUS-0228

Señora
Martha Viviana Gonzalez Garay.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BANCO MUNDO MUJER-ARMENIA SUR" ubicado en la carrera 18 No. 33-04 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial BANCOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Angela Trujillo
24-Junio/2015

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 82

S.A.S
oftalmología
NARANJOE

Nit: 900374205-2

Armenia, Quindío, Febrero 12 de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4121
Ciudadano: NARANJOE OFTALMOLOGIA S.A.S
Fecha: 2015-02-13 14:01:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor
CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLÁN
Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal
Armenia, Quindío

Apreciada Doctor

El 31 de julio de 2014 envié una carta solicitando certificado, en lo relacionado con el uso de suelo, si la edificación ubicada en, cra 13 # 8 norte 36 Ed. Caña Dulce Const. 401, tiene permiso para ser usado en salud, para prestar servicios como (profesional independiente (consultorios oftalmológico y sala de procedimientos menores) OFERTANDO SERVICIOS DE CONSULTA OFTALMOLOGICA Y PROCEDIMIENTOS MENORES RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD. De acuerdo a los establecido en las normas que le aplican a la habilitación de los prestadores de salud. Y no hemos tenido respuesta al respecto.

Me permito solicitar muy respetuosamente de nuevo dicho certificado.

Quedando atento y agradeciendo la colaboración a la presente,

Dr. Eduardo Naranjo Mejía
Md. Oftalmólogo
Cc 10.251.781
Teléfono fijo: 7459642
Celular: 3188832061



23-feb
229
Llamar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Número de operación:01E610128041 Fecha: 20150128 Hora: 14:59:40 Pagina : 3**

83

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

**Número de operación:01E610128041 Fecha: 20150128 Hora: 14:59:40 Pagina : 1**

48

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : NARANJOE SAS
N.I.T.:900374205-2
DIRECCION COMERCIAL:CR 13 8 NORTE 36 LC 401 ED CAÑADULCE
FAX COMERCIAL: 3176687991
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7459642
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 13 8 NORTE 36 LC 401 ED CAÑADULCE
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:naranjose@une.net.co
E-MAIL NOT. JUDICIAL:naranjose@une.net.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7459642
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 317687991
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00169103
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE AGOSTO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ARMENIA DEL 27 DE JULIO DE 2010 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028803 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: NARANJOE SAS

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL VENTA DE SERVICIOS MEDICO QUIRURGICOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES:250.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES:250.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES:250.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 27 DE JULIO DE 2010 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028803 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| EDUARDO NARANJO MEJIA | C.C.00010251781 |

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTAS O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGA, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : NARANJOE SAS
MATRICULA NO. 00169115 DEL 9 DE AGOSTO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

85

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 23 de 2015
DP-POT-CUS-0229

Señor
Eduardo Naranjo Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NARANJOE SAS" ubicado en la carrera 13 No.8N-36 Local 401 Edificio Cañadulce de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Camila Fernandez
24.496.484

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lmv 46

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4223
Ciudadano: GLORIA ARTEAGA
Fecha: 2015-02-16 08:49:34
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Ibarreru

Febrero 16- 2015

Armenia :

Asunto : Solicitud uso de suelos
por medio de la Siguiente Solicito
información de uso de suelos del
establecimiento ubicado en la dirección:
Cra 14 # 13-35
Boutique Zenny
7458011 telefono

Att : Gloria E Arteaga O
C.C. 41 914 574

por la atencion prestada, gracias.

29-feb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

87

**Número de operación:01E520210005 Fecha: 20150210 Hora: 09:45:07 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARTEAGA OSORIO MARIA CENILMA

C.C. : 00041920123
N.I.T.:0000041920123-4

MATRICULA NO: 00142526 DEL 28 DE FEBRERO DE 2006
DIRECCION: CR 14 13-35
TELEFONO 1 : 67458011
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 13-35
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67458011
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:zenny32@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zenny32@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 9,050,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ZENNY
DIRECCION: CR. 14 NRO. 13-35
TELEFONO 1 : 67458011
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091247 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1997
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,050,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31642 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 28 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA CENILMA OSORIO DE ARTEAGA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ZENNY A FAVOR DE LA SENORA MARIA CENILMA ARTEAGA OSORIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, *SIEMPRE QUE NO* SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

88

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 24 de 2015
DP-POT-CUS-0234

Señora
Gloria Arteaga Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ZENNY" ubicado en la carrera 14 No.13-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Gloria Arteaga O
41974574

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lmn 89

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4257
Ciudadano: MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO
Fecha: 2015-02-16 10:43:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 12 de Febrero de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafeteria Fruti Cream Fresitas y Sabores, ubicada en la calle 2 Norte No.12-34, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Marta Rocio Montoya.
MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO
C.C. 43.420.680
3217402967

90

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E360212015 Fecha: 20150212 Hora: 10:17:35 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO MARTA ROCIO

C.C. : 00043420680
N.I.T.:0000043420680-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00164125 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009
DIRECCION: CL 2 NORTE 12-34
TELEFONO 1 : 3217402967
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 NORTE 12-34
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3217402967
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES
DIRECCION: CLL 2N NO. 12-34
TELEFONO 1 : 3217402967
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130795 DEL 8 DE JUNIO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 12 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34589 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA CONSUELO CARDONA PUERTA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LUZ ELENA CASTAÑO MARIN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES UBICADO EN LA CALLE 2N 12-34 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35455 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ ELENA CASTAÑO MARIN TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES UBICADO EN LA CALLE 2N 12-34 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 24 de 2015
DP-POT-CUS-0235

Señora
Martha Rocio Montoya Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES" ubicado en la calle 2N No. 12-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares



IGNACIO MUÑOZ HENAO
No 245-049 Armenia

92

| | ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)<br><br>Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional<br>Proceso Servicio al Cliente | Codigo: R-DF-PSC-002<br>Fecha: 13/11/2012<br>Versión : 002<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

| DIA | MES | AÑO | NÚMERO DE RADICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 16 | 2 | 2015 | |

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

| Felicion | | Queja | | Reclamo | | Sugerencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | x | | | | | |

| NOMBRE DEL USUARIO | CÉDULA |
|---|---|
| Guillermo Antonio Pinzon | 89007025 Armenia |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| mario.Publicidad@hotmail | 3172469743 |

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito estudio de suelos Para el Predio ubicado Frente a la M. 2 casa. 23 del Barrio Universal Armenia Quindio

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

| PROCESO RESPONSABLE | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
|---|---|
| | |

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4290
Ciudadano: GUILLERMO ANTONIO PINZON
Fecha: 2015-02-16 14:26:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

| FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN |
|---|---|
| | |

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

| Se satisfizo el requerimiento del usuario? | SI | | NO |
|---|---|---|---|
| | | | |

OBSERVACIONES

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE4290&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX_externa&formaso

| Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud | |
|---|---|

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

93

**Número de operación:01E290216024 Fecha: 20150216 Hora: 11:28:42 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINZON QUINTERO GUILLERMO ANTONIO

C.C. : 00089007025
N.I.T.:00000089007025-1

MATRICULA NO: 00197842 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: BRR UNIVERSAL MZ 2 23 FRENTE ENTRADA BRR UNIVERSAL
TELEFONO 1 : 3172469743
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR UNIVERSAL MZ 2 23 FRENTE ENTRADA BRR UNIVERSAL
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3172469743
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mari.publicidad@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mari.publicidad@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : METALICAS GUILLER
DIRECCION: BRR UNIVERSAL MZ 2 23 FRENTE ENTRADA BRR UNIVERSAL
TELEFONO 1 : 3172469743
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197844 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

94

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 24 de 2015
DP-POT-CUS-0236

Señor
Guillermo Antonio Pinzon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "METALICAS GUILLER" ubicado en la Frente a la Manzana 2 No.23 Barrio Universal de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Maryda Pinzon Ptes. 29134891 Alcala

Lun 95

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4313
Ciudadano: LUIS FERNANDO MARIN GIRALDO
Fecha: 2015-02-16 15:08:32
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 16 de Febrero de 2015

Doctor
Camilo Casadiego Millan
Director Planeacion Municipal
Armenia Quindio

Asunto: certificado uso de suelos

Cordial saludo,

Solicito renavacion del concepto de uso de suelos del establecimiento ubicado en la carrera 22 No 30-41 de la ciudad de Armenia; con la actividad de Latoneria y Pintura Automotris.

Cordialmente:

Luis Fernando Marin Giraldo
B/ Popular carrera 22 No 30 41
celular 311 373 58 23

24 fol 238

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01D960119023 Fecha: 20150119 Hora: 15:42:47 Pagina : 1**

96

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TALLER MAGICO'S
MATRICULA NO: 00197063 DEL 19 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CRA 22 30-41 POPULAR
TELEFONO 3 : 3113735823
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 30-41 POPULAR
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MARIN GIRALDO LUIS FERNANDO
NIT:7529631-5
MATRICULA NO: 00197062 DEL 19 DE ENERO DE 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

97

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 24 de 2015
DP-POT-CUS-0238

Señor
Luis Fernando Marin Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER MAGICO'S" ubicado en la Carrera 22 No.30-41 Barrio Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER por la actividad comercial la clasificación es (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 19 de Enero del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fanny Zuluaga
7544173

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad
NIT. 900768933-8

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4336
Ciudadano: MUNDO MUJER E. BANCO DE LA COMUNIDAD
Fecha: 2015-02-16 16:10:07
Dependencias:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibio por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Febrero 16 de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud de información de uso de suelo

Cordial saludo,

Formalmente me permito expedir certificado de usos para el año 2015 del suelo del Banco Mundo Mujer Nit 900.768.933-8 ubicado en la carrera 13 Nº 21-01 Edificio Torre 21A en la Ciudad de Armenia.

Se anexa certificado de matricula mercantil año 2015 expedida por la cámara de comercio de Armenia.

Agradecemos su atención y Colaboración

Atentamente,

CARLOS ANDRES LOPEZ CARVAJAL
Director de la Sede

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO MUNDO MUJER S.A.

100

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 24 de 2015
DP-POT-CUS-0239

Señor
Carlos Andres Lopez Carvajal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BANCO MUNDO MUJER-ARMENIA CENTRO" ubicado en la carrera 13 No.21-01 Edificio Torre 21A de la ciudad de armenia con actividad comercial BANCOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Deissy Callejas Gonzalez
CC. 33816853

99

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E560213045 Fecha: 20150213 Hora: 16:19:57 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO MUNDO MUJER ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00197752 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 13 21-01 EDIFICIO TORRE ZIA
TELEFONO 1 : 7453577
TELEFONO 2 : 7469449
TELEFONO 3 : 7469543
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 5-56
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL:enrique.rojas@bmm.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO MUNDO MUJER S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : POPAYAN
NIT CASA PRINCIPAL : 900768933-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 BANCOS COMERCIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 93,313,121

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIPICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

lun-101

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4353
Ciudadano: CARLOS IVAN MEJIA VERA
Fecha: 2015-02-16 16:34:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: María Isabel Cardenas Valencia

Armenia Quindío, Febrero 13 de 2015

Arquitecto

**Carlos Alberto Mendoza Parra**
Subdirector de planeación
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud

El señor **CARLOS IVAN MEJIA VERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 109490685 de Armenia, solicita muy comedidamente visita al establecimiento Ventanilla con nombre **DONDE KALICHE** ubicado en la carrera 13 N° 18-39 Local 1 centro

Atentamente,

**CARLOS IVAN MEJIA VERA**
C.C N° 109490685 de Armenia

Celular 3044077041

24-feb
240

103

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 24 de 2015
DP-POT-CUS-0240

Señor
Carlos Ivan Mejia Vera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA KLICHE" ubicado en la Carrera 13 No.18-39 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

**COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA.**
Personería Jurídica No. 000153 de 1965 Nit. 890.000.442-1
**SERVICIO DE CARGA A TODO EL PAÍS**
Of. Principal Armenia, Quindío., Calle 53 No.16-04 Telefax: 747 5878 Cel. 315 547 72 75 - 313 721 6103
www.cooquitrans.com e-mail: cooquitransltda@hotmail.com

104

Armenia, 17 de febrero de 2015

Señor,
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Departamento de Planeación
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo para actividad comercial

En calidad de Representante Legal de la Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda., comedidamente solicito sea expedido el certificado del uso de suelos para el desarrollo de la actividad comercial, encontrándonos ubicados en la calle 53 número 16-04 Barrio Arenales, siendo nuestra actividad el transporte de carga por carretera, a nivel nacional desempeñando en la presente dirección únicamente oficinas administrativas.

Agradeciendo de antemano por la atención,

Atentamente,

Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda.
Nit. 890.000.442-1
GERENTE

JORGE LUIS CADAVID ROMERO
Gerente

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4491
Ciudadano: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA
Fecha: 2015-02-17 14:29:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

UIAF SIPLAFT BASC CERTIFICADO BASC COLPE100022

"Transporte de carga con eficacia y seguridad"

105

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

**Número de operación:01E560211058 Fecha: 20150211 Hora: 15:25:14 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA. NUMERO: S0500099
N.I.T : 890000442 - 1
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CALLE 53 16-04
TELEFONO 1: 7475280
TELEFONO 2: 7475878
TELEFONO 3: 7475878
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
TOTAL ACTIVOS : $ 1,829,336,105.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000117 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
PUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000153 EL 12 DE MARZO DE 1965 , OTORGADA POR: DANCOOP

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD INSCRIP. | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 0000015 | 1997/03/22 | ASAMBLEA GENERAL EN ARM | 00000445 | 1997/04/24 |
| 0000019 | 2001/03/31 | ASAMBLEA GENERAL ORDINA | 00003507 | 2001/05/09 |
| 0000150 | 2013/03/16 | ASAMBLEA GENERALARMENIA | 00013703 | 2013/05/03 |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, SE SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION COOPERATIVA, PARA LO CUAL LA EMPRESA DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SIENDO LOS ASOCIADOS APORTANTES LOS GESTORES DE LA EMPRESA COOPERATIVA, CREADA CON EL OBJETO DE PRODUCIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE, BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL, ESTANDO DENTRO DE ESTOS OBJETIVOS ADEMAS LOS SIGUIENTES: A) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, EN FORMA ORGANIZADA EN LAS MODALIDADES DE CARGA Y PASAJEROS, PREVIAMENTE PLANIFICADOS, CON VEHICULOS Y EQUIPOS ADECUADO EN FORMA QUE BENEFICIEN TANTO A LA COOPERATIVA COMO LOS ASOCIADOS EN PARTICULAR Y A LOS USUARIOS. B) RACIONALIZACION DEL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS, PROCURANDO LA MEJOR REMUNERACION PARA SU TRABAJO Y AL ELEVACION DE SU NIVEL SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL. C) CAPACITACION CONSTANTE DE LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

SOCIEDAD PARA INVERSION EN CONJUNTO DE LOS AHORROS DE LOS AFILIADOS. D) CAPACITACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA PARA QUE PUEDA ASUMIR LOS RIESGOS DE INDEMINIZACION EN CASO DE ACCIDENTES, PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL A SU SERVICIO, JUBILACIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALES Y EXTRALEGALES. E) ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES DE LA COOPERATIVA EN AQUELLOS LUGARES DONDE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA Y PARA PODER PRESTAR MEJORES SERVICIOS A LOS USUARIOS. F) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PARTICULARES PARA EFECTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA, DE PASAJEROS, CORREOS, ENCOMIENDAS, VALORES PRENSA, ETC. G) FORMALIZAR CONTRATOS O CONVENIOS CON COOPERATIVAS O COMPANIAS DE SEGUROS PARA EFECTOS DE GARANTIZAR LOS ASOCIADOS Y A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, EL PAGO DE LAS RESPECTIVAS INDEMINIZACIONES EN CASOS DE ACCIDENTES, HURTOS, AVERIAS, PERDIDAS DE COSAS CONFIADAS AL MANEJO DE LA COOPERATIVA, ETC. H ) ESTABILIZACION DE TARIFAS PARA BENEFICIO DE LA COOPERATIVA, SUS ASOCIADOS Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO. I) FOMENTAR LA INTEGRACION COOPERATIVA Y EL ESPIRITU DE COMPANERISMO, SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS ASOCIADOS, PUDIENDO ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRA NATURALEZA JURIDICA, CONFORME A LA LEY. LA EMPRESA COOPERATIVA, DESARROLLARA SU OBJETIVO SOCIAL AL PRESTAR A SUS ASOCIADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL LOS SIGUIENTES SERVICIOS A TRAVES DE LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: A) SECCION DE MERCADEO Y CONSUMO. B) SECCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. C) SECCION DE TRANSPORTE Y TRABAJO. D) SECCION DE MANTENIMIENTO. E) SECCION DE ASESORIAS JURIDICAS. F) SECCION DE EDUCACION. G) SECCION DE SALUD. LA SECCION DE MERCADEO Y CONSUMO TENDRA POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE CONSUMO A LOS ASOCIADOS, EN EL RAMO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y EN GENERAL LOS ELEMENTOS QUE LOS ASOCIADOS REQUIERAN PARA SU TRABAJO, ASI COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTA SECCION. LA SECCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ESTA ENCARGADA DE COORDINAR LO RELATIVO A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS, AMPLIANDO SU COBERTURA A LAS AREAS NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. LA SECCION DE TRANSPORTE Y TRABAJO, TENDRA POR OBJETO EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL EN LAS RUTAS Y CONFORME A LAS EXIGENCIAS SENALADAS POR LAS DIFERENTES NORMAS QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD, TRATASE DE PERSONAS O COSAS. LA SECCION DE MANTENIMIENTO PROVEERA LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ARMONICO DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS TANTO EN SU PARTE OPERATIVA, ALISTAMIENTO DE VEHICULOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. LA SECCION DE ASESORIA JURIDICA TENDRA POR OBJETO ORIENTAR Y PROCURAR LA DEFENSA NO SOLAMENTE DE LA COOPERATIVA, SINO DE SUS ASOCIADOS EN LA SDIFERENTES CONTROVERSIAS QUE PUEDAN SURGIR EN ESTE CAMPO. LA SECCION DE EDUCACION TENDRA POR OBJETO PROCURAR EL APRENDIZAJE DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y DEMAS AREAS CONVENIENTES A LA CORRECTA FORMACION DE LOS COOPERADOS Y EMPLEADOS DE PLANTA DE LA EMPRESA ATRAVES DEL COMITE DE EDUCACION CONFORME A LOS SENALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. LA SECCION DE SALUD, TENDRA COMO FINALIDAD PROCURAR SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, DROGAS Y DEMAS NECESIDADES URGENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE AL PERSONAL DE TRABAJO O SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION | |
| RODRIGUEZ GUERRERO ALBERTO | C.C. 00007523537 |

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

106



PAEZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO C.C. 00009806603
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRO OSORIO RODRIGO C.C. 00000683297
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RINCON VALENCIA CESAR ALBERTO C.C. 00018387194
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MORA SANDOVAL JAMES C.C. 00007560855
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LUIS ALBEIRO BETANCOURTH P C.C. 00018410424
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DUQUE LOPEZ GUSTAVO C.C. 00094252373
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
VELEZ CASTILLO MARIA DEL PILAR C.C. 00041106294
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
VELASCO OMAIRA C.C. 00024569937
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CALDERON LOPEZ FAVER C.C. 00007535673
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): JORGE LUIS CADAVID ROMERO
C.C. 00007535429
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00003152
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/12/17
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000008

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FECHA DE INSC2000/12/27

CERTIFICA :

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION

LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE: 1 ) LA ASAMBLEA GENERAL. 2) EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3 ) EL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SON FUNCIONES: 5 ) AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE, PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO COOPERATIVO Y DE LOS ACTOS QUE SE DERIVAN DEL MISMO, POR CUANTIA SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA NEGOCIACION.

DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 2) PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA EMPRESA COOPERATIVA. 3) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL SECRETARIO O EL TESORERO. 4) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, PARA CONTRATAR POR SUMAS SUPERIORES DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5 ) VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 6 ) FIRMAR A NOMBRE DE LA COOPERATIVA LOS CONTRAOS Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS MISMOS. 7 ) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO RESPECTIVO. 8) ELABORAR EN ASOCIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS. 9 ) SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, PREVIA APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 10) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APORTACION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS PERTINENTES. 11 ) ENVIAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS LOS INFORMES DE CONTABILIDAD, ESTADISTICOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE EN RELACION CON LA INSPECCION Y VIGILANCIA EXIJA DICHA INSTITUCION. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA RESPONSABLE POR LAS EXTRALIMITACIONES QUE EFECTUE DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES.

BAJO EL # 696 DEL LIBRO RESPECTIVO, EN JULIO 10 DE 1997, SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA # 010 DE FEBRERO 23 DE 1997, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA OFICINA DE BUENAVENTURA Y QUE SE NOMBRE COMO AGENTE Y REPRESENTANTE LEGAL A LA SENORA AMPARO RAMIREZ PRIETO.

AUTORIZACION AL GERENTE

BAJO EL NUMERO 6142 DEL LIBRO 01 DEL REGISTRO, EN JUNIO 28 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA No 44 DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZA AL GERENTE PARA ADELANTAR NEGOCIACIONES DE CREDITO CON COOMEVA HASTA POR 225 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | |
| SANCHEZ LONDONO SANDRA MILENA | C.C. 00041943353 |

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013702
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

**Número de operación:01E560211058 Fecha: 20150211 Hora: 15:25:14 Pagina : 5**

107

BEDOYA ALBARRACIN JUAN CARLOS C.C. 00007560940
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013702
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

CERTIFICA :

MEDIANTE INSCRIPCION 14238 DEL LIBRO 51 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2013, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0015 DEL 19 DE FEBRERO DE 2002 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1 ) LOS APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. 2) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3) LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 53 16-04
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7475280
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7475878
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 7475878
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: cooquitransltda@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: cooquitransltda@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

108

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 25 de 2015
DP-POT-CUS-0247

Señor
Jorge Luis Cadavid Romero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA" ubicado en la Calle 53 No.16-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Juan David Correa Alvis
1.094.931.742

Lina 109

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4452
Ciudadano: JESUS ANTONIO ARIAS
Fecha: 2015-02-17 11:10:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Febrero 16 del 2015

SEÑOR:

DR. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Mpal

Ciudad

Respetado Doctor: Usos de Suelos

Atentamente me dirijo a su distinguida persona con el fin de hacerle entrega de la documentación perteneciente al establecimiento denominado SUPERTIENDA SAN PEDRO, ubicado en la vereda San Pedro, municipio de Armenia Quindío .-

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.-

Verda San pedro frente ala Estación de Policía

Cordialmente,

JESUS ANTONIO ARIAS

CC.Nro.5.540.740 de Bucaramanga

Tel. 3104147401

22 fl
245

110

# Departamento Administrativo de Planeación
## Subdirección

DP-POT-CUS-0234

Armenia, 25 de Febrero de 2014

Señor:
Jesús Antonio Arias
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 24 de Febrero de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente.

Que revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el establecimiento comercial Supertienda San Pedro ubicada en la Vereda San Pedro frente a La Estación de Policía con Ficha Catastral 00-03-0000-0364-001 pertenece al SUELO RURAL / ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y DE VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO y que el desarrollo del uso propuesto (Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco) está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible: Vivienda Campesina e Infraestructura relacionada con Agroindustria y Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co




MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SAN PEDRO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
BATERIA DE INFORMACION GEOGRAFICO

VoBo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2009

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN EL ANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2011

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 864 DE 2012

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:20.000

112

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E360217002 Fecha: 20150217 Hora: 10:46:07 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS JESUS ANTONIO

C.C. : 00005540740
N.I.T.:00000005540740-7

MATRICULA NO: 00043148 DEL 13 DE ENERO DE 1989
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO 1 : 3103913216
TELEFONO 3 : 3103913216
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103913216
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPERTIENDA SAN PEDRO
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO 1 : 3103913
TELEFONO 3 : 3103913216
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00043149 DEL 13 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

113

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 25 de 2015
DP-POT-CUS-0245

Señor
Jesus Antonio Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERTIENDA SAN PEDRO" ubicado en la Vereda San Pedro Frente a la Estacion de Policia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Vivienda Campesina e infraestructura Relacionada con Agroindustria y Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.



5521074/0

114

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5517
Ciudadano: JAVIER ALBEIRO FERNANDEZ M.
Fecha: 2015-02-26 10:03:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia , 26 febrero 2015

Arquitecto

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeacion Municipal

Cordial Saludo

Solicitud de concepto de usos de suelos para el Establecimiento comercial, DEPOSITO JFERNANDEZ ubicado en la carrera 19 No.36-49 con actividad principal 5210

Agradezco su atención

Atentamente

Javier Albeiro Fernández M

Cc18.415.897

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E370302043 Fecha: 20150302 Hora: 15:54:36 Pagina : 1**

115

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FERNANDEZ MONTENEGRO JAVIER ALVEIRO

C.C. : 00018415897
N.I.T.:00000018415897-7

MATRICULA NO: 00176696 DEL 5 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CRA 19 36 53
TELEFONO 1 : 7450076
TELEFONO 2 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 36 53
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7450076
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:javier.f169@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:javier.f169@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL.
5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,940,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DEPOSITO JFERNANDEZ
DIRECCION: CRA 19 36 53
TELEFONO 1 : 7450076
TELEFONO 2 : 3175430398
TELEFONO 3 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00176697 DEL 5 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,940,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

CERTIFICA :

"QUE BAJO EL NUMERO 256570 DEL LIBRO XV EL DÍA 02 DEL MES 03 DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR FERNANDEZ MONTENEGRO JAVIER ALVEIRO, CAMBIO SU DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: DEPOSITO JFERNANDEZ, UBICADO CRA 19 36 49, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN CRA 19 36 53.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

116

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0249

Señor
Javier Albeiro Fernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DEPOSITO JFERNANDEZ" ubicado en la Carrera 19 No.36-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Resdesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C5-BODEGAS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Camila Soto

Le
117

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4569
Ciudadano: HOTEL ZULDEMAYDA
Fecha: 2015-02-18 08:11:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Folios: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: María Isabel Cardeñas Valencia

HOTEL ZULDEMAYDA

Armenia, Febrero 18 del 2015

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**
Atn. Dr. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Armenia

Asunto: Solicitud Certificado uso de Suelos.

Cordial saludo:

Según comunicado del 03 de febrero del 2015, me permito anexar Certificado de la Cámara de Comercio y fotocopia del representante legal para expedir el Certificado de uso de suelos de la Empresa BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S. y/o HOTEL ZULDEMAYDA, identificada con número de NIT: 800.096.796-8, ubicada en la calle 20 No 15-38 de la ciudad de Armenia y cuya actividad principal es el servicio de Alojamiento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**LUZ MARINA ARENAS GARZON**
*Secretaria-Tesoreria*
Botero Mejía Y CIA S.C.S.

Anexo: Lo anunciado.

Luz Marina

RNT 385

Calle 20 No. 15-38
Telefonos: (57-6) 741 05 80
(57-6) 744 88 04
Fax: (57-6) 741 23 43
Cel: (57-6) 320 668 90 95
(57) 317 635 89 38
Armenia, Quindío
Colombia
gerencia@hotelzuldemayda.co
reservas@hotelzuldemayda.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

118

- Número de operación:01E560210026 Fecha: 20150210 Hora: 09:56:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S
N.I.T.:800096796-8
DIRECCION COMERCIAL:CL 20 15 38
FAX COMERCIAL: 7412343
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7410580
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 20 NRO. 15-38
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.hotelzuldemayda.net
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL NOT. JUDICIAL:hzuldemayda@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7410580
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7412343

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00049371 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE MAYO DE 1990
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001464 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 22 DE MAYO DE 1990 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00007223 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BOTERO MEJIA LIMITADA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004714 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00013954 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : BOTERO MEJIA LIMITADA POR EL DE : BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004714 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00013954 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SOC. EN COMANDITA SIMPLE "BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S."

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 0004714 | 1996/09/20 | Notaria 2a. de | ARMENIA | 00013954 | 1996/10/03 |

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MAYO DE 2040 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A ) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/ O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACION DE LOS MISMOS; B ) LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y SIMILARES TENDIENTES A SU VENTA; C) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y TURISMO; D) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO; E ) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; F) LA ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS VALORES BURSATILES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O DEL GESTOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, O SIMPLEMENTE PARTICIPAR EN LA CREACION DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON ESTE. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE EL SOCIO GESTOR CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR Y VENDER LOS ELEMENTOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DESCRITO. IGUALMENTE PODRA IMPORTARLOS Y EXPORTARLOS, PODRA ADEMAS INVERTIR EN TITULOS VALORES, FORMAR PARTE DE OTRAS COMPANIAS Y FUSIONARSE CON ELLAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA Y PRENDA, CON O SIN TENENCIA DE BIENES.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 100,000,000.00 DIVIDIDO EN 2,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 50,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)
ESTEFANIA BOTERO MEJIA **********
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$50,000,000.0
ANDREA BOTERO MEJIA **********
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$50,000,000.0
- SOCIOS GESTOR(ES)
BOTERO GOMEZ IVAN DE JESUS C.C. 00004366454
VALOR:$0.0
MARTHA EUGENIA MEJIA DE BOTERO C.C. 00041896070
VALOR:$0.0
TOTALES
NO. CUOTAS: 2,000.00 VALOR :$100,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004714 Notaria 2a. de ARMENIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00013954 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| SOCIO GESTOR | |
| BOTERO GOMEZ IVAN DE JESUS | C.C.00004366454 |
| SOCIO GESTOR SUSTITUTIVO | |
| MARTHA EUGENIA MEJIA DE BOTERO | C.C.00041896070 |

CERTIFICA :

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO, DE LOS SOCIOS GESTORES., QUIENES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y EN TODO CASO SIN LIMITACION ALGUNA. LAS FACULTADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA INTERNA DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS COMANDITARIOS. PARAGRAFO PRIMERO: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN FAVOR DEL SOCIO GESTOR, O DE LOS DELEGADOS POR EL NOMBRADOS, LLEVARA IMPLICITA LA FACULTAD DE UTILIZAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACION ALGUNA. EL SOCIO GESTOR AL NOMBRAR DELEGADOS PODRAN FIJAR LIMITES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A ELLOS ASIGNADAS. PARAGRAFO SEGUNDO: EL GESTOR O SUS DELEGADOS, REPRESENTARAN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y TENDRA ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A ) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y PRESIDIR SUS SESIONES; B)

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

119

CREAR LOS CARGOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES; C ) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE FUEREN DEL CASO; D) CELEBRAR, SIN LIMITACION ALGUNA, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD ; F ) ELABORAR EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPANIA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; I) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y J) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO TERCERO: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL SOCIO GESTOR, SIN LIMITACION ALGUNA, O SUS DELEGADOS PODRAN COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRANSIGIR, COMPENSAR, DESISTIR, NOVAR, INTERPONER RECURSOS, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA INCOAR, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS PAGARES, CHEQUES, REALIZAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR, CHEQUES, LIBRANZAS GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS ENDOSARLOS, TENERLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR O PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR DEUDAS, Y DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPENO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIEREN . PARAGRAFO CUARTO: LOS SOCIOS COMANDITARIOS EJERCERAN LAS FACULTADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA INTERNA DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR UN REVISOR FISCAL, CUANDO LA MAYORIA DE ELLOS ASI LO DECIDA .PODRAN LOS SOCIOS COMANDITARIOS ACTUAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y ESCRITO DEL SOCIO GESTOR, DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE NOTARIO, PODRAN TAMBIEN LOS SOCIOS COMANDITARIOS ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LOS CASOS EN QUE EL SOCIO GESTOR LOS NOMBRE COMO DELEGADOS, CON O SIN LIMITACIONES DEPENDIENDO DEL ESCRITO DEBIDAMENTE LEGALIZADO EN QUE SE FORMALICE TAL NOMBRAMIENTO.

PARAGRAFO: LA REPRESENTACION DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS ANTE LA JUNTA DE SOCIOS, O PARA CUALQUIER EFECTO RELACIONADO CON LA SOCIEDAD, SOLO PODRA SER EJERCIDA POR EL SOCIO GESTOR O POR OTRO DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS ENTRE OTRAS: F) DECRETAR LA INCORPORACION O LA FUSION DE LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS, O LA TRANSFORMACION DE LA COMPANIA EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD.

PROHIBICIONES: LOS SOCIOS GESTORES Y LOS COMANDITARIOS EN CONCORDANCIA AL VINCULO QUE LOS UNE Y A LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD POR ELLOS CONFORMADA, Y EN ORDEN A PRESERVAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA Y SU DEBIDA CONSERVACION, HAN RESUELTO ESTABLECER LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES : 1 ) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS GESTORES Y EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL CAPITAL COMANDITARIO. ESTA REGLA NO OPERA PARA EL SOCIO GESTOR ESTO ES, LA SOCIEDAD PUEDE LIBREMENTE AMPARAR O RESPALDAR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL SOCIO GESTOR. 2) LOS SOCIOS COMANDITARIOS NO PODRAN CEDER, VENDER, PIGNORAR O REALIZAR ACTO CIVIL O COMERCIAL ALGUMO DE LAS PARTES O CUOTAS DE INTERES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

SOCIAL QUE LE CORRESPONDIERE EN EL CAPITAL SOCIAL, SINO CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO DE LA CLAUSULA SEXTA DE ESTOS ESTATUTOS. 3) LOS SOCIOS SE OBLIGA A NO CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS POR NINGUN CONCEPTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS GESTORES Y EL SETENTA POR CIENTO ( 70 %) DEL CAPITAL COMANDITARIO.
AUTORIZACION:
BAJO EL # 14008 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 25 DE 1996, SE INSCRIBIO EL ACTA # 002 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1996, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " HOTEL INTERNACIONAL A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DEL ANO EN CURSO Y SE AUTORIZO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA HACER LAS GESTIONES PERTINENTES.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 18169 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN MARZO 07 DEL 2001, SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA 002 DE JULIO 3 DEL 2000, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN EL TRASLADO DEL PRESTAMO TOMADO POR BOTERO MEJIA Y CIA S. EN C. CON BANCOLOMBIA SEGUN PAGARE #7560006045 POR VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000 ), PARA LA EMPRESA IVAN BOTERO GOMEZ E.U.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **
QUE POR ACTA NO. 0000001 Junta de Socios en ARMENIA DEL 9 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00015344 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL | |
| DOMINGUEZ BENITEZ MARTHA CECILIA | C.C.00024581440 |
| PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL | |
| CIFUENTES GARCIA ADIELA | C.C.00024482898 |

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : HOTEL ZULDEMAYDA
MATRICULA NO. 00004684 DEL 1 DE ENERO DE 1989
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4366454

BOTERO GOMEZ
APELLIDOS

IVAN DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1939
SANTUARIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | B- G.S. RH | M SEXO

20-DIC-1960 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2600100-58101783-M-0004366454-20020608 06934 02156A 01 118077481

121

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0250

Señora
Luz Marina Arenas Garzon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S – HOTEL ZULDEMAYDA" ubicado en la calle 20 No.15-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Eduardo Zuluaga C7529424

Fols 122

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4590
Ciudadano: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Fecha: 2015-02-18 09:18:49
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 17 de Febrero de 2015

Arquitecto
**Carlos Alberto Mendoza Parra**
Subdirector de Planeación
Alcaldía Armenia

Asunto: Solicitud certificado Uso de Suelo.

Muy comedidamente me permito solicitarle certificado de uso de suelo para el establecimiento de comercio denominado Restaurante el Ranchero del Terminal ubicado en el terminal de transportes de armenia local 212.

Cordialmente,

66.882927

Sandra Patricia Rodriguez C.
Propietaria
Tel 7 47 51 72
B/ 25 de Mayo Mz N. 3

Folio

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960202036 Fecha: 20150202 Hora: 17:38:59 Pagina : 1

123

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ CUENCA SANDRA PATRICIA

C.C. : 00066982927
N.I.T.:0000066882927-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00158344 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008
DIRECCION: TERMINAL DE TRANSPORTES LC. 212
TELEFONO 1 : 3206741159
TELEFONO 3 : 3206741159
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TERMINAL DE TRANSPORTES LC. 212
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206741159
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cuenca@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cuenca@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,515,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE EL RANCHERO DEL TERMINAL
DIRECCION: TERMINAL DE TRANSPORTES LC. 212
TELEFONO 1 : 3206741159
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158346 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,515,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

124

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0252

Señora
Sandra Patricia Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE EL RANCHERO DEL TERMINAL" ubicado en la Terminal de Transportes Local 212 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1L-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Terminal de Transporte.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Pbdo. Carlos A Cormon
18.495.844

125

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4591
Ciudadano: SERVIENTREGA CENTRO DE SOLUCIONES
Fecha: 2015-02-18 09:33:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero 18 de 2015

Señores
**PLANEACIÓN ARMENIA**
Armenia

Reciba un cordial saludo de la Organización Servientrega S.A.

La presente solicitud es la viabilidad para la visita respectiva de inspección a nuestros Centro de Soluciones en Armenia de Servientrega S.A. para dar cumplimiento a los requisitos de **USO DE SUELOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

- Bodega Principal Cra 19 No. 2 Norte -50
- Centro de Soluciones Principal: Cra 18 No. 12-05
- Norte: Av. Bolívar No. 18 N- 42 Local 2
- Fundadores: Cra 14 # 2N -14
- Centro de Soluciones Cra 15: Cra 15 # 22-42
- CDS Calima 14: Cra 6 No. 3-180 Local 1-08 Centro Comercial Calima.
- CDS Bodega Principal: Cra 19 No. 2 Norte -50

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

SERVIENTREGA Centro de Soluciones Armenia

CLAUDIA PATRICIA HERRERA S.
Gerente de Zona
Teléfono. 7417800 Ext: 102

16 feb
7 Consecutivos
253
254

126

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E390217031 Fecha: 20150217 Hora: 11:36:00 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00077258 DEL 17 DE MAYO DE 1995 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CRA 19 2N 50
TELEFONO 1 : 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 2N 50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
DE LA ROCHE GARCIA LILIANA , C.C. : 000042076183

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,200,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 17 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

INFORMA: QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART.117 C.CO.)

QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NO. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE 1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA NO. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N 14.

QUE BAJO EL NO. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 198 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " SERVIENTREGA LTDA ", UBICADO EN LA CALLE 26 NO. 15 20 DE ARMENIA.

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3 ) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

127

**Número de operación:01E390217028 Fecha: 20150217 Hora: 11:28:56 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVIENTREGA S.A
MATRICULA NO: 00187069 DEL 11 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CRA 6 3 - 180 CC CALIMA AV CENTENARIO LOCAL 1 - 08
TELEFONO 1 : 7341440
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 3 - 180 CC CALIMA AV CENTENARIO LOCAL 1 - 08
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7341440
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SERVIENTREGA S.A
NIT:860512330-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

128

**Número de operación:01E390217024 Fecha: 20150217 Hora: 11:25:10 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CDS BODEGA PRINCIPAL
MATRICULA NO: 00191454 DEL 3 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CRA 19 2N - 50
TELEFONO 1 : 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 2N - 50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7417800
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SERVIENTREGA S.A
NIT:860512330-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,550,000

CERTIFICA :

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO: A ) ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B) SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C) PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D) NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E) COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F) COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. G) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA SA ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3 ) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN & ARTÍCULO 101. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H) GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVIDOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I ) EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J) RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K) LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E390217022 Fecha: 20150217 Hora: 11:18:40 Pagina : 1**

129

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA
MATRICULA NO: 00041818 DEL 21 DE JUNIO DE 1988
DIRECCION: CR 15 NO 22-42
TELEFONO 1 : 7412785
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO 22-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412785
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,350,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 17 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 198 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " SERVIENTREGA LTDA ", UBICADO EN LA CALLE 26 No. 15 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE 1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N-14 ARMENIA.

QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA ES CRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART.117 C.CO.). QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA "SERVIENTREGA S.A." DE LA AV. BOLIVAR 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA L DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCION SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3 ) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390217019 Fecha: 20150217 Hora: 11:14:12 Pagina : 1

130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00110472 DEL 1 DE MARZO DE 2001
DIRECCION: CR 14 18N-42 LOCAL
TELEFONO 1 : 7498665
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 18N-42 LOCAL 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7498665
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,350,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 17 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3 ) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E390217015 Fecha: 20150217 Hora: 11:05:41 Pagina : 1**

131

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL
MATRICULA NO: 00145590 DEL 14 DE AGOSTO DE 2006
DIRECCION: CR 18 12 05 LC - CENTRO
TELEFONO 1 : 7462978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 12 05 LC - CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7462978
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,300,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 17 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S .A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3 ) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E390217012 Fecha: 20150217 Hora: 10:59:18 Pagina : 1**

132

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SERVIENTREGA S.A.
MATRICULA NO: 00087786 DEL 23 DE MAYO DE 1997
DIRECCION: CRA 14 NRO. 2N - 14
TELEFONO 1 : 7451479
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 NRO. 2N - 14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7451479
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :SERVIENTREGA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860512330-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
FERIA RIOS DIEGO ALEXANDER , C.C. : 00079713232

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,150,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 17 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 25596 FOLIO 1096 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 198 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 5 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "SERVIENTREGA LTDA ", UBICADO EN LA CALLE 26 No. 15 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 15301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 23 DE 1997 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 312 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD SERVIENTREGA LTDA DE ABRIL 19 DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR CARRERA 14 2N 14.

INFORMA

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA "SERVIENTREGA S.A." DE LA AV. BOLIVAR 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 QUE BAJO EL NUMERO 79818 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA L DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCION SERVIENTREGA S.A DE LA AV. BOLIVAR NO. 18N 55 A LA AV. BOLIVAR NO. 18N 46 LOCAL 1 DE ARMENIA

BAJO EL No. 26963 del libro VI DEL REGISTRO EN MARZO 01 DEL 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 35 DE OCTUBRE 27 DEL ANO 2000, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, LA CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA BOLIVAR No. 18N 55 ABIERTO AL PUBLICO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE ANO.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADOR: HIZO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN, Y PROPUSO COMO FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR NOMBRADO EN ESTA REUNIÓN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CITADOS ANTERIORMENTE, LAS SIGUIENTES: A. ADELANTAR ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y LAS DEMÁS QUE A SU JUICIO SEA NECESARIO. B. SE FACULTA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, CONDUCENTES A OBTENER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN E INTERPONER LOS RECURSOS ANTE ESA ENTIDAD. C. PREVIO COMUNICADO DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA VACANTE DE UN PUESTO O LA CREACIÓN DE ALGUNO, SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA PERSONA QUE DEBERÁ SUPLIRLO, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA. D. NEGOCIAR EN LA ETAPA PRELIMINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PAGO A CRÉDITO CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESEEN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE A SU JUICIO CONSIDERE LOS MÁS CONVENIENTES. E. COBRAR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO QUE DESEE DESIGNAR LOS CRÉDITOS DE LA EMPRESA VINCULADOS A ESA CIUDAD, EN ESOS EVENTOS PUEDE DESISTIR, TRANSIGIR Y DELEGAR ESAS FACULTADES EN EL APODERADO. F. COMO ADMINISTRADOR DE SERVIENTREGA SA ., EN LA REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA EN ESA CIUDAD Y EN LA CUAL RELACIONARÁ ENTRE OTROS: 1) ESTADO DE INGRESOS DE LA GERENCIA, ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DURANTE EL MES RESPECTIVO; 2) RELACIÓN DE LOS CLIENTES QUE INGRESARON Y DE LOS QUE SE RETIRARON Y EN ESTE ÚLTIMO CASO CON LOS MOTIVOS PARA QUE SE PRESENTARA EL RETIRO; 3) RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN E MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO. Y. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A SERVIENTREGA S . A ., EN AQUELLOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES (3 ) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA. EN ESTOS CASOS EL ADMINISTRADOR QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, OTORGAR PODER A PROFESIONALES DEL DERECHO, PREVIA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA Y CONCILIAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS DEMÁS FACULTADES TENDIENTES A LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN. H. GESTIONAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA COMPRA DE LOS DERECHOS QUE < PERMITAN PROVEER LAS INSTALACIONES DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS ENTRE OTROS: ENERGÍA, AGUA, COMUNICACIONES, ASEO, ETC. I. EL ADMINISTRADOR QUEDA ADEMÁS SUJETO A LAS INSTRUCCIONES, ÓRDENES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA. J. RESPONDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, LA LEY 222 DEL 98 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y COMPLEMENTEN O REFORMEN. K. LO NO ESTIPULADO EN ESTA ACTA COMO FACULTAD PARA ACTUAR EN NOMBRE DE SERVIENTREGA, SE ENTENDERÁ QUE EL ADMINISTRADOR NO LAS DEBE EJERCER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390217012 Fecha: 20150217 Hora: 10:59:18 Pagina : 3

133

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

134

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0253

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 19 No. 2N-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

C.C. 14.795.510 de Tolu

135

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0254

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 6 No.3-180 Centro Comercial Calima Local 1-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

1479550

136

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0255

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CDS BODEGA PRINCIPAL" ubicado en la carrera 19 No. 2N-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

137

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0256

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA" ubicado en la carrera 15 No. 22-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

14.797.313 de Tulua

138

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0257

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 14 No. 18N-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

14 993513 de ahí

139

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0258

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA PUNTO PRINCIPAL" ubicado en la carrera 18 No. 12-05 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES DE MENSAJERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Oscar Duque
14.795.510 de Ibagué

140

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0259

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 14 No. 2N-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Ocupa Terreno de 745.510 de Área

Lun 147

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4602
Ciudadano: JUAN PABLO ZULUAGA MONTES
Fecha: 2015-02-18 10:03:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Febrero 18 del 2015

Señores
Oficina de Planeación
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud uso de suelo

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes se otorgue el uso de suelo del establecimiento comercial **BAR LOS JUANITOS**, el cual se encuentra ubicado en el Barrio san francisco, etapa 2 manzana A casa 3.de igual manera anexo fotocopia de cámara de comercio, sayco y acinpro debido a que este aun no lo tiene y deseo contar con el mismo para no tener ningún inconveniente con mi negocio.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

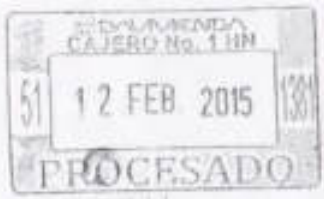
Juan Pablo Zuluaga Montes
Propietario del establecimiento **BAR LOS JUANITOS**
3136509936
MA Casa 36 B/ Emperador Armenia

Anexo documento de Sayco y Acinpro
Anexo documento de cámara y comercio

26-Feb
260

142




SAYCO
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Acinpro

cdr Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

APDIF

ACCOLDEM

MPLC

*Señor librero, el pago o otras contiendas NO le eximen del pago a la USA*

REFERENCIA DE PAGO

LQ-1450070

*VÁLIDO UNICAMENTE CON TIMBRE O SELLO DEL BANC

**AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO**

(415)7709998004122(8020)014500707O(3902)0008230000(96)20150225

| | |
|---|---|
| *FECHA LIMITE DE PAGO :* | 2015-02-25 |
| *TOTAL A PAGAR :* | $ 62.300.oo |

| CÓDIGO | NIT | RAZÓN SOCIAL | ACTIVIDAD | PROPIETARIO/AFILIADO |
|---|---|---|---|---|
| 2016000700770 | 1058815668-3 | LOS JUANITOS | MISCELANEA | LEIDY YULIANA OSPINA NIETO |

| DIRECCIÓN | TELÉFONO | CIUDAD | BARRIO | C. DE COSTOS | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| CS 3 MZ A LC A SAN FRANCISCO | 3136509936 | ARMENIA | SAN FRANCISCO | 314001 | 2015-02-11 |

ESTADO DE CUENTA

| DERECHO | PERIODO | MESES | VALOR MENSUAL | VALIDO HASTA | AUTORIZACIÓN HASTA | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comunicacion Musica | 2015-01-01 al 2015-12-31 | 12 | $ 5.192 | 2015-12-31 | 2015-12-31 | $ 62.300 |

| | |
|---|---|
| TOTAL | $ 62.300.oo |

SON : SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS

FIRMA USUARIO

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 - 44 OFICINA 205 EDIFICIO INTEL TEL 7410782

| | ACTA DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA | Código: R-SG-PGO-003 |
|---|---|---|
| | | Fecha: 22/04/2013 |
| | Secretaría de Gobierno y Convivencia<br>Proceso Gobierno | Versión: 002 |
| | | Página 1 de 1 |

143

## ACTOS DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA Nº..... DE.....

Hoy 07 de febrero del año 2015 la Inspección Decimo De Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, por medio del funcionario Jhon Gutierrez realizó visita de control y vigilancia al siguiente establecimiento de comercio:

| | |
|---|---|
| Nombre del Establecimiento: | Los Tres Ases |
| Dirección | Cra 14 # 11 Norte A3 Loc 2. |
| Teléfono | 3136509936 |
| Correo electrónico | Juan.Pablo@live.com |
| Actividad Económica | Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento |
| Propietario | Leidy Viviana Ospina Marín |
| Representante Legal | Leidy Viviana Ospina Marín |
| Quien Atendió la Visita y manifiesta que toda la información suministrada es cierta. | Juan Pablo Zuluaga Hernández |

La presente para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el articulo 2º de la ley 232 de 1995 en concordancia con el Decreto 1879 de 2008.

| REQUISITO DOCUMENTAL | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Matricula mercantil, vigente expedida por la cámara de comercio respectiva. | X | |
| comprobante de pago por derechos de autor, sólo cuando se ejecuten públicamente obras musicales | | X |
| Registro nacional de turismo, tratándose de prestadores de servicios turísticos | | N/A |

Por medio de la presente acta, se le informa al propietario de establecimiento y/o representante legal y/o quien atiende la visita, que se oficiará a las autoridades pertinentes del cumplimiento de los demás requisitos legales para la operación respecto a:

- Las normas de uso de suelo, ubicación, destinación, horario y si además informo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal sobre la apertura.
- Las condiciones sanitarias y auditivas descritas por la Ley y demás normas vigentes sobre la materia, o se ha iniciado algún proceso sancionatorio por incumplimiento de las mismas.

OBSERVACIONES: Se observan sillas y mesas en el andén del establecimiento.

C.C 1.094.962.154 Juan Pablo Zuluaga H.
Quien atendió

C.C 41.917.078 Liliana Castaño Ll.
El funcionario Insp. 10ª

144

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E230723006 Fecha: 20140723 Hora: 09:03:17 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSPINA NIETO LEIDY YULIANA

C.C. : 01058818668
N.I.T.:000001058818668-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00194380 DEL 23 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: URB SAN FRANCISCO ET 2 MZ A CA 3 LC A
TELEFONO 1 : 7440191
TELEFONO 3 : 3136509936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB SAN FRANCISCO ET 2 MZ A CA 3 LC A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440191
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juan.pa765@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juan.pa765@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR LOS JUANITOS
DIRECCION: URB SAN FRANCISCO ET 2 MZ A CA 3 LC A
TELEFONO 1 : 7440191
TELEFONO 3 : 3136509936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194381 DEL 23 DE JULIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 23 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PER[illegible] O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,ESTABLECIMIENTO

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

145

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0260

Señor
Juan Pablo Zuluaga Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR LOS JUANITOS" ubicado en la Manzana A No.3 Etapa II Urbanizacion San Francisco de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 23 de Julio del 2014.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Comfenalco

Radicado: 7748
Fecha: 18/Feb/2015
Hora: 15:39:44
Origen: 2
Destino: PLANEACION MUNICIPAL
Res: ENVIO SOLICITUD PARA CERTIFICACION USO DEL SUELO

ALCALDÍA DE ARMENIA QUINDÍO
Correspondencia Recibida
2015RE4656
Ciudadano: COMFENALCO CAJA DE COMPENSACION
Fecha: 2015-02-18 15:23:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

*Armenia,*

*Arquitecto*
***Felipe Mejía Lamprea***
*Subdirector Planeación*
***Planeación Municipal***
*Centro Administrativo Municipal*
*L.C.*

*Asunto: Solicitud Uso de Suelo.*

*Cordial Saludo,*

*De manera atenta me permito solicitar renovación de certificación de uso de suelos para el Colegio Comfenalco, ubicado en el km. 9 vía al edén, Centro Vacacional Comfenalco, lo anterior con el fin de tener los documentos legales en orden.*

*De antemano agradezco su amable y oportuna colaboración.*

*Atentamente,*

***MILNERT MUÑOZ GUZMÁN***
*Rectora*

*Adjunto: Concepto emitido en el 2012.*

*Luisa F.*

VIGILADO SuperSubsidio

147

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 25/03/2010 |
| | | Versión: 003 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Abril 17 de 2012
DP-POT- 1761

Señor (a).
Milnert Muñoz Guzman.
Rectora.

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-11840 de Abril 11 de 2012, concepto de uso de suelo para el Colegio Confenalco ubicado en el km 9 via al eden Centro Vacacional Confenalco.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa SUELO SUBURBANO/ CORREDOR MURILLO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria USO COMPATIBLE para recreación asociada al turismo y educación según el acuerdo 195 (suelos suburbanos) del P.O.T, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

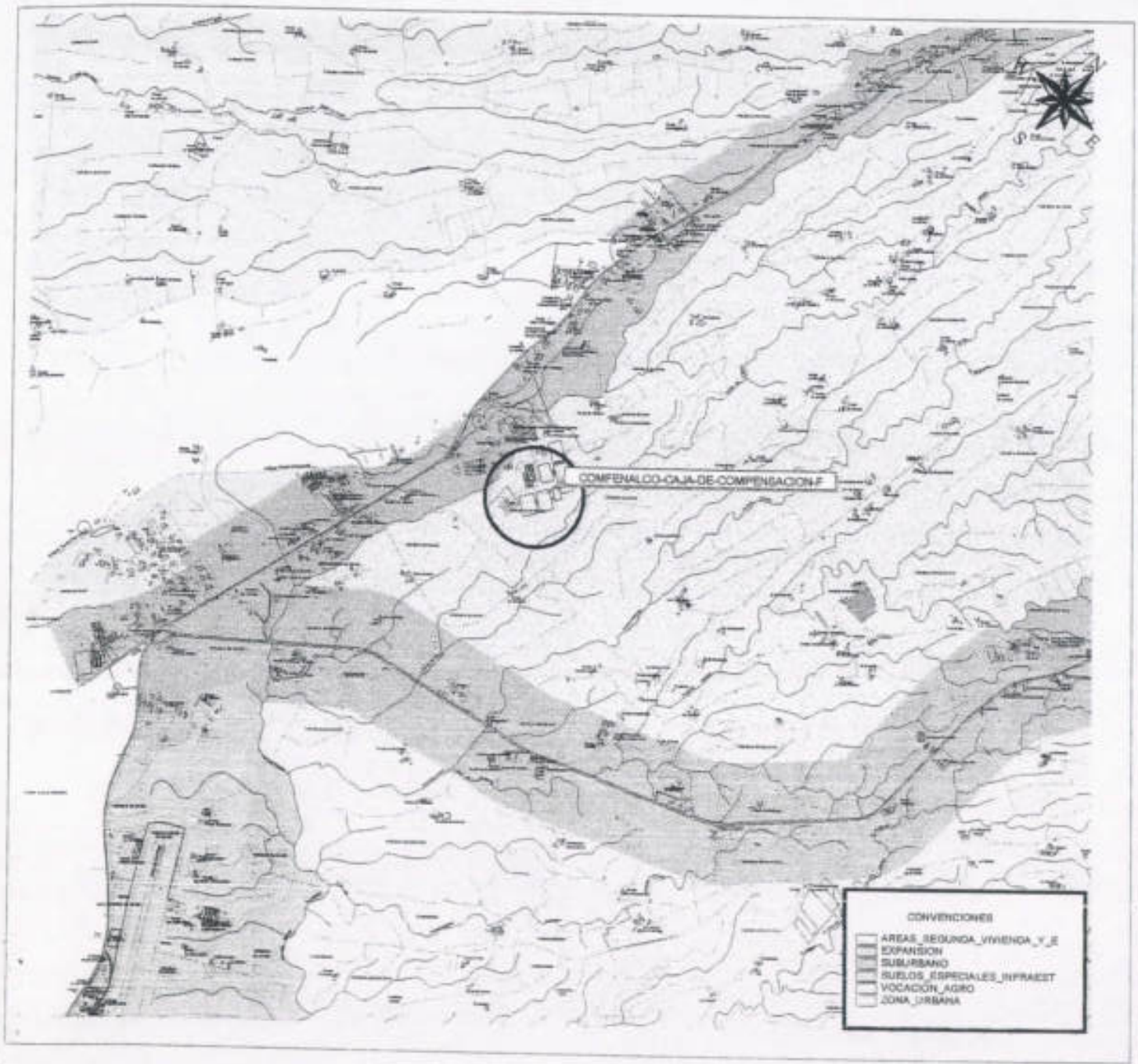
Atentamente,

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamental Administrativo de Planaecion.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Revisó: Felipe M. Lamprea




ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2012

ESCALA
1:30.000

149

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0261

Señora
Milnert Muñoz Guzman.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "Colegio Comfenalco" ubicado en el kilometro 9 via al Eden Centro Vacacional Comfenalco de la ciudad de armenia con actividad comercial EDUCATIVO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Educativo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4659
Ciudadano: SAMUEL CASTAÑEDA MOSQUERA
Fecha: 2015-02-18 15:28:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 18 de Febrero de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelo

YO: Samuel Castañeda Mosquera, con c.c.# 19.494.024, propietario del establecimiento denominado Cafeteria La Viña, ubicada en la Calle 24 # 16-57 de Armenia Q, solicito comedidamente concepto en la referencia.

Actividad Principal: Expendio de Comidas preparadas en Cafeterias.

Anexo certificado de camara de comercio 2015

Atentamente:

Samuel Castañeda Mosquera
c.c.# 19.494.024
cel 3106346592

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

151

Número de operación:01E630216002 Fecha: 20150216 Hora: 08:08:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTAÑEDA MOSQUERA SAMUEL

C.C. : 00019494024
N.I.T.:00000019494024-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00196113 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CL 24 16 57
TELEFONO 1 : 3106346592
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 24 16 57
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3106346592
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lausamyluz@outlook.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lausamyluz@outlook.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 9,021,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA LA VINA
DIRECCION: CALLE 24 NRO. 1657
TELEFONO 1 : 7442505
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00024470 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1982
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,021,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 235453 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR TORO RAMIREZ LUIS ARTEMO CAMBIO DE NOMBRE A SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA Y CAFETERIA LA VIÑA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CAFETERIA LA VIÑA UBICADO EN CALLE 24 # 16-57 DE ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NÚMERO 39953, DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR TORO RAMIREZ LUIS ARTEMO TRANSFIRIO A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DEL SEÑOR CASTAÑEDA MOSQUERA SAMUEL, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CAFETERIA LA VIÑ A" UBICADO EN CALLE 24 16-57, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO ... VÉLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

152

| | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

Armenia, Febrero 26 de 2015
DP-POT-CUS-0262

Señor
Samuel Castañeda Mosquera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA LA VIÑA" ubicado en la Calle 24 No.16-57 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

153

ALMACEN DON MARIO
MARIO GARZON BARRAGAN
NIT. 2.526.526-8

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4725
Ciudadano: ALMACEN DON MARIO
Fecha: 2015-02-19 09:27:18
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine María Rodríguez

Armenia, febrero 19 de 2015

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Arquitecto
Planeación Municipal
Armenia

Por medio de la presente solicito el certificado de Uso de Suelo, para el establecimiento ALMACEN DON MARIO, ubicado en la Cra 17 No. 17 -70, cuya actividad económica es la de compra y venta de prendas de vestir.

Atentamente,

MARIO GARZON BARRAGAN
Gerente

Anexo: Cámara de comercio





27 fol

154

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E610213003 Fecha: 20150213 Hora: 09:50:18 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARZON BARRAGAN MARIO

C.C. : 00002526526
N.I.T.:00000002526526-8

MATRICULA NO: 00003643 DEL 10 DE MAYO DE 1972 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 17-48
TELEFONO 1 : 7443156
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 NRO. 17-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7443156
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mariogarzon526@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mariogarzon526@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,154,671,700.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN DON MARIO
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 17-48
TELEFONO 1 : 7443156
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00003644 DEL 10 DE MAYO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,154,671,700

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

BAJO EL No. 19940 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 08 DE 1998, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIO GARZON BARRA GAN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE NUBIA OSORIO DE GARZON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN DON MARIO" UBICADO EN LA CARRERA 6a # 13 04 DE QUIMBAYA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 73114 Y 73115 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 13 DE MARZO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIO GARZON BARRAGAN CANCELA LAS MATRICULAS No.101324 2 Y 101325 2 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO "ALMACEN DON MARIO" UBICADOS EN CRA.16 17 30 Y CRA.14 14 35 EN ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

155

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 27 de 2015
DP-POT-CUS-0264

Señor
Mario Garzon Barragan.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN DON MARIO" ubicado en la carrera 17 No.17-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

10 04 15 11:00

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 156

**CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL**
**FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
**FUNDACIÓN ANCIZAR LÓPEZ LÓPEZ**
**NIT.890000845-6**

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4754
Ciudadano: CENTRO CULTURAL DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ
Fecha: 2015-02-19 10:55:33
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 19 de 2015

D.E.0839

Ingeniero
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Planeación Municipal
Armenia

Con el fin de dar cumplimiento a requerimientos ante la Secretaría de Educación Municipal, cordialmente le solicito expedir estudio de suelos para el Centro Cultural y de Capacitación Social Francisco de Paula Santander Fundación Ancízar López López Nit.890000845-6, ubicado en la carrera 17 No.22-14; para tal fin adjunto certificado de cámara de comercio vigente.

Atentamente,

María Teresa López B.
MARIA TERESA LÓPEZ BOTERO
Directora

Elaboró: Alba L. Taborda V.
Proyectó/Aprobó: Ma. Teresa López B.

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

**Número de operación:01E610219018 Fecha: 20150219 Hora: 10:51:33 Pagina : 1**

157

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ. NUMERO: S0502290
N.I.T : 890000845 - 6
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CR 17 NRO. 22-14
TELEFONO 1: 7413059
TELEFONO 2: 3168312946
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE AGOSTO DE 2014
TOTAL ACTIVOS : $ 917,224,196.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 0000090 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DE QUINDIO , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO: 00006526 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000090 EL 7 DE DICIEMBRE DE 1971 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD INSCRIP. | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 0000003 | 2005/03/30 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00006727 2005/04/08 |
| 0000002 | 2014/03/29 | ASAMBLEA GENERAL | ARMENIA | 00014569 2014/04/14 |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, TENDRA COMO FIN APOYAR, FOMENTAR Y PROMOVER. EL DESARROLLO SOCIAL Y DE LA PERSONA HUMANA. EL CONOCIMIENTO Y LA REAFIRMACION DE VALORES NACIONALES. LA PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y COMUNITARIA. EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICA DIRECTA RURAL Y ASISTENCIA SOCIAL. PROGRAMAR REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, CAMPAÑAS PERMANENTES CON EL FIN DE PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, CONTROLAR Y PREVENIR ENFERMEDADES Y/O REALIZAR SU DETECCIÓN OPORTUNA. PARÁGRAFO: PARA LOGRAR ESTE FIN LA FUNDACIÓN SE PODRÁ VINCULAR CON DISTINTAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MEDIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A TITULO PRENDARIO, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, GIRAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL REALIZAR TRANSACCIONES CON TODA CLASE DE INSTRUMENTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NEGOCIABLES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER INTERÉS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE — IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
LOPEZ BOTERO MARIA FERNANDA — C.C. 00024486169
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014570
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/03/29
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/04/14

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
LOPEZ BOTERO CESAR AUGUSTO — C.C. 00007537396
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014570
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/03/29
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/04/14

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
MONTES IBARRA JULIA ROSA — C.C. 00024481917
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014570
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/03/29
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/04/14

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
BUITRAGO LOPEZ NATALIA — C.C. 01125782698
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014570
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/03/29
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/04/14

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): LOPEZ BOTERO MARIA TERESA
C.C. 00041888275
DIRECTORA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014648
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2014/05/06

SUPLENTE(ES) : LOPEZ BOTERO CESAR AUGUSTO
C.C. 00007537396
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013587
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2013/04/11

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION: LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL Y DE CAPCACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, ESTARA A CARGO DE: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. EL DIRECTOR.

DIRECTOR: EL DIRECTOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, REPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

EL DIRECTOR SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS NO SUPERIORES A DOS (2 ) AÑOS, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDOS LIBREMENTE DENTRO DEL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO O REELEGIDO PARA OTRO IGUAL.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E610219018 Fecha: 20150219 Hora: 10:51:33 Pagina : 3

158

FUNCIONES: EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDERY/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, REALIZARA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE SUS OPERACIONES. B. PROPONER LA ADOPCIÓN DE REGLAMENTOS Y LA FIJACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO, ASI COMO PREPARAR Y PRESENTAR PROYECTOS PRESUPUESTALES QUE DEBAN SER DECIDIDOS Y/ O CONOCIDOS POR OTRAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN. C. DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REALIZAR LAS INVERSIONES, EJECUTAR LOS GASTOS Y APLICAR LOS RECURSOS, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO. D. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD Y DIRIGIR SUS RELACIONES PUBLICAS. E. EJERCER MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CENTRO CULTURA Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ. F. PRESENTAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES ESCRITOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURA Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ. G. CELEBRAR OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DEL CENTRO CULTURA Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/ O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, CONFORME CON LAS ATRIBUCIONES FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. DE IGUAL MANERA, CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES, CUYO VALOR QUE NO EXCEDA DEL 1.5% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD. EN TODO CASO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBEN ESTAR CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ES REPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL DIRECTOR, HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. H. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN O REINVERSION DE EXCEDENTES, PARA SU APROBACIÓN FINAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. I. ELABORAR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, EL PRESUPUESTO ANUAL GENERAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANSCISO DE PAULA SANTADER Y/ O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. J. NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONES Y CONTRATISTAS BAJO SU CARGO, EJERCIENDO TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. K. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FISCAL O DE OTRA NATURALEZA, EVITANDO EL PAGO DE MULTAS O LA APLICACIÓN DE SANCIONES AL CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ. L. REALIZAR LAS DEMAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y/O QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR PODRA DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DEL CENTRO CULTURA Y DE CAPACITACIÓN SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y/O FUNDACIÓN ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAD, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISORA FISCAL | |
| CAMUEZ ESCOBAR ADRIANA PATRICIA | C.C. 00041932621 |

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014568
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/03/15
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/04/14

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES IRREPARTIBLE Y ESTA CONSTITUIDO POR: 1) EL NOMBRE CON QUE SE HA DISTINGUIDO DURANTE SUS ANOS DE EXISTENCIA 2) LOS BIENES QUE ACTUALMENTE POSEE Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO ADULTERADO DE ESTE CERTIFICADO ESCANEADO Y EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LOS QUE A CUALQUIER TITULO LLEGARE A ADQUIRIR. 3) LOS RECURSOS, DONACIONES Y APORTES OTORGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO. 4) LOS RECURSOS, DONACIONES Y APORTES OTORGADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 5) LOS RECURSOS QUE OBTENGA DE LA VENTA DE SUS SERVICIOS. 6 ) LOS RENDIMIENTOS DE SUS INVERSIONES.

QUE BAJO EL NUMERO 14117 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL MARIA FERNANDA LOPEZ BOTERO OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL DENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ADELANTE SEGUIRAN LOS CODIGOS CIIU 9499 Y 6810.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 NRO. 22-14
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7413059
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3168312946
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: centrofps@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: centrofps@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

159

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 27 de 2015
DP-POT-CUS-0265

Señora
Maria Teresa Lopez Botero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ" ubicado en la carrera 17 No.22-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACIÓN APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Aide Rios Quintero
41.893.372 Armenia

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lian 160

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4792
Ciudadano: SUSANCATANIA GUTIERREZ
Fecha: 2015-02-19 14:46:23
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia febrero 19 de 2015

Señores:
Alcaldía de Armenia
Departamento Administrativo de Planeación municipal

Cordial saludo

Por medio de la presente, yo Susan Catania Gutiérrez Sabogal identificada con la cedula ciudadanía 41944924 de Armenia, Médico Veterinario Zootecnista, con matricula profesional numero 06316. Me permito solicitarles a ustedes el certificado de uso de suelos para actividad comercial del establecimiento; Consultorio veterinario Susan Vet ubicado en la Cll21 No 27-16 de la ciudad de Armenia.

Anexo:
Certificado de cámara de comercio

Cordialmente

Susan Catania Gutiérrez Sabogal
MVZ 06316
3117100512

27 feb

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E640217006 Fecha: 20150217 Hora: 09:08:52 Pagina : 1**

161

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ SABOGAL SUSAN CATANIA

C.C. : 00041944924
N.I.T.:00000041944924-0

MATRICULA NO: 00146411 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2006
DIRECCION: CLL 21 Nro. 27 - 16
TELEFONO 1 : 7406634
TELEFONO 3 : 3117100512
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 Nro. 27 - 16
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7406634
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ela-796@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ela-796@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,220,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONSULTORIO VETERINARIO SUSAN VET
DIRECCION: CLL 21 Nro. 27 - 16
TELEFONO 1 : 7406634
TELEFONO 3 : 3117100512
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00146412 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,220,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

162

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Febrero 27 de 2015
DP-POT-CUS-0266

Susan C. Gutierrez.
Cc 41948424.

Señora
Susan Catania Gutierrez Sabogal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONSULTORIO VETERINARIO SUSAN VET" ubicado en la Calle 21 No.27-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

163

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 02 de 2015
DP-POT-CUS-0272

Señora
Dalila Cardenas Medina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS OBRERO" ubicado en la Manzana 41 No. b1 Barrio Los Quindos de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 164

| | ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)<br><br>Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional<br>Proceso Servicio al Cliente | Código: R-DF-PSC-002<br>Fecha: 13/11/2012<br>Versión : 002<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

| DIA | MES | AÑO | NÚMERO DE RADICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 20 | 02 | 2015 | |

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

| Felicitación | | Queja | | Reclamo | | Sugerencia |
|---|---|---|---|---|---|---|

| NOMBRE DEL USUARIO | CÉDULA |
|---|---|
| ASEG SOLIDARIO DE CO Colombia | Nit 860524654-6 |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | 7469977 |

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SOLICITUD USO DE SUELOS

ANEXO CERTIFICADO CAMARA DEL COMERCIO.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

| PROCESO RESPONSABLE | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
|---|---|
| | |

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE4999
Ciudadano: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha: 2015-02-20 17:01:45
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:

| FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN |
|---|---|
| | |

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

| Se satisfizo el requerimiento del usuario? | SI | | NO |
|---|---|---|---|

OBSERVACIONES

| Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud | |
|---|---|

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

2-Mar 774

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01C150128030 Fecha: 20150128 Hora: 11:26:53 Pagina : 1**

165

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA
MATRICULA NO: 00064515 DEL 10 DE FEBRERO DE 1993
DIRECCION: AV. BOLIVAR # 5N-65
TELEFONO 1 : 7469977
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 NO. 9A 45 PISO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:notificaciones@solidaria.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860524654-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
MONTAÑA MORENO JERSON JOSE , C.C. : 00007526514

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6511 SEGUROS GENERALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6512 SEGUROS DE VIDA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 43,512,819
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 6 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NÚMERO 37987 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 02 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA 1697 DE LA NOTARIA 43 DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C. MEDIANTE LA CUAL FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIDAD DE BOGOTA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.152.694 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PERSONA JURIDICA DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LEGALMENTE CONSTITUIDA POR DOCUMENTO PRIVADO PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CUATRO (64) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA, REFORMADA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (3296) DEL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA ( 41 ) DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN DONDE CONSTA LA ACTUAL RAZON SOCIAL DE LA COMPA.PA, INSCRITA EL VEINTIDOS ( 22 ) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993) BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS (428.026) DEL LIBRO IX, CON MATRICULA MERCANTIL NUMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (817.364) Y NIT NUMERO 860.524.654-6 Y MANIFESTO: PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JERSON JOSE MONTAÑA MORENO MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 7.526.514 DE ARMENIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA AGENCIA ARMENIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, EN LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

REPRESENTACION DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PRESENTE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000 ) EN LA CIUDAD DE ARMENIA Y EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO Y ASI MISMO SUSCRIBA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, LA ANTERIOR FACULTAD SE OTORGA UNICAMENTE PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS PUBLICOS QUE TENGAN QUE VER CON LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALICE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA. SEGUNDO: LA VIGENCIA DEL PODER SERÁ POR EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, SIN PERJUICIO DE QUE SEA REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO. TERCERO: QUE CUALQUIER EXTRALIMITACION A LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE EL PRESENTE PODER SOLO OBLIGARA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (1266) DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 15648 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JUNIO 26 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ISMAEL OVALLE MORALES IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.377 EXPEDIDA EN BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, MANIFIESTA QUE LE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN CALIDAD DE GERENTE DE LA AGENCIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA EN ARMENIA, PARA EXPEDIR Y FIRMAR POLIZAS RELACIONADAS CON LOS PRODUCTOS EN TODOS LOS RAMOS QUE OFREZCA ASEGURADORA SOLIDARIA Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

INFORMA

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.).

BAJO EL No. 1005 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 04 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA No. 2690 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE DE BOGOTA POR MEDIO DE LA CUAL CARLOS ARTURO GUZMAN PELAEZ, IDENTIFICADO CON C.C 16.608.605 EXPEDIDA EN CALI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA MANIFESTO: PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFI CIENTE A JERSON JOSE MONTAÑA MORENO, IDENTIFICADAO CON C.C. 7.526.514 DE ARMENIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA AGENCIA ARMENIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, EN LA CIUDAD DE ARMENIA, Y EN REPRESENTACION DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, EXPIDA Y FIRME POLIZAS EN LOS RAMOS QUE COMERCIALICE LA COMPANIA Y QUE ESTEN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, HASTA POR LOS MONTOS SEÑALADOS MEDIANTE ESCRITO SEPARADO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA O POR QUIEN ESTE DELEGUE. SEGUNDO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO LE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JERSON JOSE MONTAÑA MORENO IDENTIFICADO CON C.C. 7.526.514 DE ARMENIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA AGENCIA ARMENIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, EN LA CIUDAD DE ARMENIA, REPRESENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATE EL ARTICULO CIENTO UNO (101) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL CON LAS FACULTADES DE CONCILIACION DE QUE TRATA LA CITADA NORMA, ASI COMO EN TODAS AQUELLAS AUDIENCIAS DE SIMILAR NATURALEZA EFECTUADAS POR CUALQUIER AUTORIDAD DE LA RAMA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA A QUE SEA CITADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA. PARAGRAFO: LOS PARAMETROS DE CONCILIACION ADOPTADOS POR EL GERENTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

166

DEBERAN OBEDECER A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR ESCRITO PARA EL EFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. TERCERO: LA VIGENCIA DEL PODER SERA POR EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, SIN PERJUICIO DE QUE SEA REVOCADO EN CUALQUIER TIEMPO. CUARTO: QUE CUALQUIER EXTRALIMITACIÓN A LAS FACULTADES CONFERIDAD MEDIANTE EL PRESENTE PODER SOLO OBLIGARA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS ( 126 6) DEL CODIGO DE COMERCIO.

QUE BAJO EL No. 78.952 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 21 DE 2002 SE INSCRIBIO EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA AGENCIA DENOMINADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LA CUAL ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA UBICADA EN LA CALLE 13NORTE 13 57 DE ARMENIA Y ACTUALMENTE QUEDA UBICADA EN LA AVENIDA BOLIVAR 5NORTE 65 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 33666 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 04 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2858 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2007 DE LA NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTA, POR MEDIO DE LA CUAL RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.360.922 DE OCAÑA, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA MANIFESTO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ISNTRUMENTO PUBLICO REVOCA EL PODER CONFERIDO A CLAUDIA VELEZ BOTERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 24.578.874 DE CALARCA.

QUE BAJO EL NÚMERO 181965 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MARIA YASMITH HERNANDEZ MONTOYA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 241798 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA AGENCIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA CAMBIO SU DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE LA: AV BOLIVAR # 5N-65 - ARMENIA A LA: CALLE 100 NO. 9ª 45 PISO 12 - BOGOTA D.C.

QUE BAJO EL NUMERO 241797 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA AGENCIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINADOSE: "AGENCIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA".

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NUMERO 39582 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DE 07 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1045 DEL 14 DE MAYO DE 2013 DE LA NOTARIA 43 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., MEDIANTE LA CUAL RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO, MAYOR EDAD DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13. 360. 922 DE OCAÑA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, PERSONA JURIDICA DIMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LEGALENTE CONSTITUIDA POR DOCUMENTO PRIVADO PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CUATRO (64) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

(1985) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32)DEL CIRCULO DE BOGOTA, REFORMADA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (3.296) DEL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41) DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN DONDE CONSTA LA ACTUAL RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CON MATRICULA MERCANTIL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS (428.026) Y NIT 860.524.654-6 Y MANIFESTO: PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO OTORGO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MARIA CONSUELO RUIZ CARRILLO MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 24. 487. 004 DE ARMENIA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 40.127 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, EN LA CIUDAD DE ARMENIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. REPRESENTACION: REPRESENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL CON LAS FACULTADES EXPRESAS DE CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS Y/ O DECLARACIONES, EXHIBIR, Y RECONOCER DOCUMENTOS, O TACHARLOS DE FALSOS. B. CONCILIACION: PARA QUE REPRESENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, CON LAS FACULTADES EXPRESAS DE CONCILIACION EN LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO ( 101 ) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y LA LEY 640 DE 2001 O NORMAS SUSTITUTIVAS, ASI COMO TODAS AQUELLAS AUDIENCIAS DE SIMILAR NATURALEZA A LAS QUE SEA CITADA LA COMPAÑIA. C. NOTIFICACIONES Y AGOTAMIENTO VIA GUBERNATIVA: PARA QUE SE NOTIFIQUE DE CUALQUIER PROVIDENCIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, INTERPONGA RECURSOS DE REPOSICION, APELACION Y QUEJA. SEGUNDO: LA VIGENCIA DEL PODER SERA POR EL TEMINO DE DURACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA SIN PERJUDICIO DE QUE SEA REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO. TERCERO: QUE CUALQUIER EXTRALIMITACION A LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE EL PRESENTE PODER SOLO OBLIGARA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (1266) DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

167

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 02 de 2015
DP-POT-CUS-0274

Señores
Aseguradora Solidaria de Colombia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA-AGENCIA ARMENIA" ubicado en la Avenida Bolivar No.5N-65 de la ciudad de armenia con actividad comercial SEGUROS GENERALES, SEGUROS DE VIDA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRAVENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

168

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5028
Ciudadano: GLORIA JIMENA CARDONA
Fecha: 2015-02-23 09:48:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 23 de Febrerode 2015
Señor:
Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal_ CAM 3 Piso, Armenia Q

Asunto:
Solicitud Concepto Uso de suelo para Actividad Comercial

Yo Gloria Jimena Cardona Turriago Identificada con C.C 24.590.086 me permito solicitar Concepto de Uso de Suelo en Actividad Comercial para mi Establecimiento llamado MISCELANEA LA ESPECIAL VILLA LILIANA Ubicado en la Urbanisación Artesanal Manzana A#5 del Barrio Villa Liliana.

Por la atencion prestada gracias.

ATT: Gloria Jimena Cardona Turriago.
Gloria Jimena Cardona Turriago.
C.C :
24.590.086 de Cordoba Quindio.
Urbanisación Artesanal MZ A#5 del Barrio Villa Liliana
Celular: 3016394824.

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E650202017 Fecha: 20150202 Hora: 09:21:20 Pagina : 1**

169

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA TURRIAGO GLORIA JIMENA

C.C. : 00024590086
N.I.T.:00000024590086-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00130287 DEL 13 DE MAYO DE 2004
DIRECCION: URB. ARTESANAL MZ A NRO. 5
TELEFONO 1 : 3016394824
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB. ARTESANAL MZ A NRO. 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3016394824
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jimenaturriago@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jimenaturriago@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,222,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA ESPECIAL VILLA LILIANA
DIRECCION: URB.ARTESANAL MZ.A NRO. 5
TELEFONO 1 : 3016394824
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00046048 DEL 2 DE AGOSTO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,222,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 230636 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE FEBRERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA CARDONA TURRIAGO GLORIA JIMENA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: MISCELANEA Y PANADERIA LA ESPECIAL A: MISCELANEA LA ESPECIAL VILLA LILIANA.

QUE BAJO EL NUMERO 230637 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE FEBRERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA CARDONA TURRIAGO GLORIA JIMENA MODIFICO EL CODIGO CIIU DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: MISCELANEA LA ESPECIAL VILLA LILIANA POR EL CODIGO CIIU: 4719.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29695 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MAYO 13 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, AURELIANO CARDONA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GLORIA JIMENA CARDONA TURRIAGO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MISCELANEA Y PANADERIA LA ESPECIAL", UBICADO EN LA URB. ARTESANAL MZ.4 # 5 DE ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

170

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 02 de 2015
DP-POT-CUS-0280

Señora
Gloria Jimena Cardona Turriago.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LA ESPECIAL VILLA LILIANA" ubicado en la Urbanizacion Artesanal Manzana A No.5 Barrio Villa Liliana de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

C.C. 24590.086
Gloria Jimena Cardona T

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 171

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5066
Ciudadano: JOHN JAIRO DUQUE AVENDAÑO
Fecha: 2015-02-23 11:02:46
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 20 de 2015

Arquitecto
**CAMILO CASADIEGO**
Planeación Municipal
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud uso de suelo

Cordial saludo

**JOHN JAIRO DUQUE AVENDAÑO,** identificado con la C.C. No. 14704225, actuando en nombre propio, respetuosamente solicito a usted **USO DE SUELO** para el establecimiento de comercio denominado **RESTAURANTE MOULIN ROUGE**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 13-52 de la ciudad de Armenia, y el cual es de mi propiedad y el que tiene por actividad mercantil, las siguientes:

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**
5611 – EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

Lo anteriormente expuesto teniendo en cuenta que el citado establecimiento de comercio se encuentra matriculado en la Cámara de Comercio de Armenia desde el 21 DE ENERO DE 2015 y que en la Cámara de Comercio de Armenia realizaron la solicitud en el momento de la matrícula y no obstante no he recibido el documento respectivo.

Reitero a usted y a su gran equipo de colaboradores que mi establecimiento de comercio, **NO DESARROLLA ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO,** tal como lo cita el certificado mercantil de la matrícula en mención y el cual se anexa a la presente.

Cordialmente,

JHON JAIRO DUQUE

**JOHN JAIRO DUQUE AVENDAÑO**
C.C. 14704225
Carrera 14 No. 13-52 de la ciudad de Armenia 3155583909

Anexos: Certificado de Cámara de Comercio

2-Mar
28

172

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E290121004 Fecha: 20150219 Hora: 11:37:15 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL RBGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE AVENDAÑO JOHN JAIRO

C.C. : 00014704225
N.I.T.:000000014704225-3

MATRICULA NO: 00197127 DEL 21 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CL 14 13 52
TELEFONO 1 : 3104034577
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 14 13 52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104034577
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mmmv-1234@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mmmv-1234@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MOULIN ROUGE
DIRECCION: CL 14 13 52
TELEFONO 1 : 3104034577
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197128 DEL 21 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 21 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DATOS QUE SEAN ALTERADOS EN FOTOCOPIAS DE ESTE CERTIFICADO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

173

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E290121004 Fecha: 20150219 Hora: 11:37:15 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE AVENDAÑO JOHN JAIRO

C.C. : 00014704225
N.I.T.:000000014704225-3

MATRICULA NO: 00197127 DEL 21 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CL 14 13 52
TELEFONO 1 : 3104034577
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 14 13 52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104034577
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mmmv-1234@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mmmv-1234@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MOULIN ROUGE
DIRECCION: CL 14 13 52
TELEFONO 1 : 3104034577
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197128 DEL 21 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 21 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA**

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LOS CERTIFICADOS SI SON ALTERADOS EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 02 de 2015
DP-POT-CUS-0281

Señor
Jhon Jairo Duque Avendaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE MOULIN ROUGE" ubicado en la Calle 14 No.13-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

CC 7547596.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

folios 170

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5126
Cludadano: JOSE EDGAR GIL DIAZ
Fecha: 2015-02-23 15:30:23
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutiérrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Q., febrero de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Q.

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito JOSE EDGAR GIL DIAZ, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía N° 18'411.453, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado Sala de Billares Kaukaya, ubicado en la carrera 18 N° 22 – 33/35 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada o solicitada a la dirección en comento o al teléfono N° 7444784.

Se anexa: copia Resolucion numero 157 junio 10/14
El plan de Reapertura y manejo del establecimiento.

Cordialmente,

JOSE EDGAR GIL DIAZ.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E520223010 Fecha: 20150223 Hora: 09:42:03 Pagina : 1**

176

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIL DIAZ JOSE EDGAR

C.C. : 00018411453
N.I.T.:000000018411453-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00195286 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CRA 18 22-33/35
TELEFONO 1 : 7444784
TELEFONO 3 : 3128675523
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 22-33/35
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:balin.gil@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:balin.gil@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 16,110,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALA DE BILLARES KAUKAYA
DIRECCION: CR. 18 NRO. 22-33/35
TELEFONO 1 : 7444784
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00022767 DEL 19 DE FEBRERO DE 1982
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 23 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,110,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39836 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR SALAZAR GIRALDO GILBERTO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GIL DIAZ JOSE EDGAR, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SALA DE BILLARES KAUKAYA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

R-DP-PDE-SGC-032 FRE
27/08/2012 V2

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**RESOLUCIÓN NÚMERO 157 JUNIO 06 DE 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL ESTRABLECIMIENTO DE COMERCIO "BILLARES KAUKAYA" UBICADO EN LA CARRERA 18 # 22-33/35 DE LA CIUDAD DE ARMENIA Y SE EXPIDE SU REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y en virtud al Decreto 028 del 17 de abril de 2012, " Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos pos contractuales" y atendiendo el artículo 2: Delegación de la actividad contractual, numeral 11: Competencia del Director de Departamento Administrativo de Planeación para adelantar la actividad contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 019 de 2009, vigente a la fecha de radicación del Plan de regularización, la resolución 006 de 2008, y,

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Artículo 185 del Acuerdo 019 de 2.009 (Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia), vigente en el momento de la Radicación del Plan de Regularización para el predio objeto de la solicitud, establece que con el fin de mitigar los impactos urbanísticos negativos que generan determinados usos en su zona de influencia, se hace necesario que este Departamento adopte las normas específicas y las acciones necesarias que permitan un adecuado funcionamiento de los usos comerciales de escala local y urbana, como el referido en la presente Resolución.

2. Que la Resolución No. 006 de 2.008, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"*, establece en su artículo primero "Definición y Objetivos" que *"...estos instrumentos se aplicarán a los usos de cobertura urbana y local, principales y complementarios que generan conflictos en su entorno inmediato"*... y además que.... *"Estos planes fijan las condiciones necesarias para lograr el óptimo funcionamiento de estos usos con su entorno inmediato"*.

3. Que la misma Resolución prevé en su artículo segundo *"Casos en que se requiere expedición del Plan de Regularización y Manejo..."*, parágrafo primero"... "Además realizaran plan de regularización y manejo, aquellos que generen impactos de tipo ambiental, urbano o social, de acuerdo con las causa que los origina...

4. Que el Plan de Regularización y Manejo del Establecimiento de Comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, que se adopta a través de la presente resolución, establece las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos, así como las soluciones viales y de tráfico, la mitigación de los impactos de ruido, la

generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo necesarios para su adecuado funcionamiento.

5. Que según el acuerdo 019 de 2009 el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, se localiza en el sector normativo 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

6. Que la Resolución *No. 006 DE 2.008, CON LA CUAL SE REGLAMENTARON LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"*, estableció dos fases para la aprobación de dichos planes: la Consulta Preliminar y la Formulación.

7. Que mediante radicación *RE27743*, el señor GILBERTO SALAZAR GIRALDO, en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, solicitó consulta preliminar para la formulación del Plan de Regularización y Manejo requerido para mitigar los impactos generados por el desarrollo del uso del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad, en procura de mitigar los impactos que ocasiona el uso en el entorno.

8. Que la etapa de Consulta Preliminar se resolvió favorablemente, mediante oficio DP-POT-4997 de Octubre 08 de 2013, en el cual se informa que *"...es **VIABLE** la propuesta de Plan de Regularización y Manejo para que el establecimiento de comercio* "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016|, *continúe funcionando en el predio objeto de la solicitud, y en esa medida se autoriza la etapa de su formulación...".*

9. Que como antecedentes de licencias de construcción el solicitante presentó los siguientes: NO SE PRESENTA NINGUNA EVIDENCIA.

10. Que la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación desarrolló TALLERES DE CONCERTACIÓN SOBRE GENERALIDADES DE LOS PROYECTOS DE PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO, realizados entre el equipo designado por parte del Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA y el Equipo de POT con el equipo consultor del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, donde se trataron entre otros los siguientes temas:

- Alcance de los Estudios de movilidad que hacen parte de los Planes de Regularización y Manejo.

- Alcance de los componentes ambientales de los Planes de Regularización y Manejo.

- Disponibilidad de información de la Administración para la realización de los estudios.

11. Que el documento mediante el cual el Departamento Administrativo de Planeación resolvió la Consulta Preliminar, contiene además de la delimitación del área de influencia para el estudio general del proyecto, los requerimientos de los estudios técnicos específicos en los cuales se debe enmarcar la formulación del Plan.

12. Que así mismo, el equipo consultor del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, sostuvo varias reuniones con funcionarios designados por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA y del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante las cuales se fueron resolviendo los inconvenientes y dudas que surgieron en la elaboración de los estudios que conformarían la denominada etapa de FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO.

13. Que mediante radicado, se presentó ante esta entidad la documentación y estudios correspondientes a la etapa de FORMULACIÓN tendiente a la aprobación del Plan de Regularización y Manejo para el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016 , adjuntando lo siguiente:

**a) DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.** En el cual se establece el diagnostico de los predios objeto del Plan y del área de influencia de la edificación, el análisis urbano, los usos de suelo, la infraestructura publica, la señalización, la estructura ecológica, el sistema de servicios públicos y las conclusiones.

**b) DOCUMENTO PROPUESTA.** Propuesta general sobre: espacio publico (continuidad de andenes), viales, de señalización, infraestructura de servicios públicos, integración de la propuesta con el Plan de Ordenamiento Territorial, Señalización, vías de evacuación, sistemas de insonorización, entre otros.

**c) DOCUMENTO RESUMEN DE LAS OPERACIONES PROGRAMADAS Y ACCIONES PLANTEADAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL USO Y PARA LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS URBANÍSTICOS.** Sugerencias, Cronograma del plan de ejecución del proyecto, etapas de desarrollo, compromisos y responsabilidades.

**d) ANEXOS**

- Certificado de tradición y matricula inmobiliaria.
- Certificado de Cámara de Comercio.
- Documento Diagnostico.
- Planimetría del proyecto.

**e) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO.**

Los documentos antes descritos constituyen el soporte técnico de la presente resolución, los cuales reposarán en el archivo de este Departamento y hacen parte integral del Acto Administrativo.

14. Que el Departamento Administrativo de Planeación, encontró viable la propuesta relacionada con los aspectos viales y de manejo de tránsito concertada previamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, y con el manejo del espacio público.

15. Que luego de revisar los estudios presentados en la etapa de Formulación del Plan de Regularización y Manejo, este Departamento encontró que son urbanísticamente viables, teniendo en cuenta que se contemplaron los siguientes aspectos:

- Se realizará el Mejoramiento y adecuación del espacio público del entorno inmediato (continuidad de andenes), considerando las características urbanas del diseño original del sector, en concordancia con la intensidad del uso desarrollado.

- Se acepta en su totalidad el plan de insonorización y las adecuaciones propuestas por el grupo asesor, como son la redistribución del sistema de sonido, y el cierre parcial de la puerta de acceso identificada con el 22-35, la cual a su vez funcionara como salida auxiliar y de emergencia.

- Se realizara demarcación tanto informativa como preventiva en todo lo concerniente a circulaciones, escaleras, salidas de emergencia, armarios o y extintores contra incendios y demás elementos de seguridad que lo ameriten, así como también la instalación de dos extintores multipropósito ubicados estratégicamente según la propuesta presentada.

- Se realizara la construcción de nuevas baterías sanitarias que cumplan con las medidas sanitarias y a su vez para atender personal discapacitado

- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se concluye que mediante el Plan formulado se logrará mitigar los impactos urbanísticos negativos que genera el uso, motivo por el cual se encuentra procedente la adopción del presente Plan de Regularización y Manejo.

En mérito de lo anterior, y en consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO.**

Adóptese el Plan de Regularización y Manejo formulado para el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016.

Hacen parte de la presente resolución los oficios, memorandos y directrices emanados del Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el

desarrollo del trámite del plan, al igual que los documentos técnicos de soporte del Plan, planos y estudios presentados por el titular del predio y el equipo consultor.

## ARTÍCULO 2°. CONCEPTOS GENERALES

Las intervenciones a realizarse en el predio objeto del plan, deberán sujetarse a las siguientes normas:

### USOS

### 2.1.1. PRINCIPALES:

**L. ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO:** En este grupo están todos los establecimientos dedicados a prestar servicios y generar actividades de diversión y esparcimiento público, con venta y consumo de licor prolongados hasta las horas permitidas por la Alcaldía y mayores decibeles de ruido que el grupo anterior, por lo que pueden generar impactos a la comunidad. Entre estos, se encuentran los bares, grilles, tabernas, discotecas y similares; así como las galleras, canchas de tejo y demás locales de entretenimiento que por sus horarios, venta de licor y niveles de ruido sean de alto impacto. Deben realizar control de ruidos al interior del local. Para los establecimientos preexistentes que presenten impacto a la comunidad, éstos deberán presentar ante Planeación el debido Plan de Regularización. Para la localización de nuevos establecimientos de este tipo, sólo se aprobará el uso en áreas en que se permita y con Plan de Implantación aprobado por Planeación.

### ESPACIO PÚBLICO

### 2.1.2 Acceso peatonal

El Acceso peatonal al establecimiento se dará teniendo en cuenta lo determinado en la propuesta arquitectónica contenida en los planos aprobados del Plan presentado, es decir por la Carrera 18 # 22-33.

### 2.2. Andenes

Para la intervención de los andenes se deberá cumplir con las especificaciones técnicas que determinan las normas generales adoptadas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, La Oficina AMABLE o el Municipio de Armenia.

El nivel del andén se debe mantener continuo, en el caso de depresiones a lo largo del frente del predio por acceso vehicular, se deben plantar las rampas que garanticen el acceso y la continuidad del recorrido sobre el andén.

Las rampas desarrolladas por los peraltes de los andenes tendrán una distancia del borde del mismo al exterior y el manejo del espacio público deberá realizarse de acuerdo con los planos que hacen parte integrante de esta Resolución como se indica en los planos aprobados mediante esta Resolución.

**2.3 Salidas de Emergencia**

Las salidas de emergencia del establecimiento se darán teniendo en cuenta lo determinado en la propuesta arquitectónica contenida en los planos aprobados del Plan presentado, las cuales se encuentran planteadas hacia la Carrera 18.

- Se realizaran las acciones correctivas necesarias en pro del adecuado funcionamiento de la salida de emergencia, teniendo en cuenta que es un establecimiento que no funciona hasta altas horas de la noche y sus puertas de gran tamaño tipo corrediza permanecen siempre abiertas, no se hace necesario el cambio de estas, ni se plantea que habrán de adentro hacia afuera.
-

**ARTÍCULO 3º. NORMAS ESPECÍFICAS**

Se establecen las siguientes normas específicas para el Plan de Regularización y Manejo del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016.

**3.1. ÍNDICE DE OCUPACIÓN**

Es resultante de la aplicación de la propuesta arquitectónica indicada en los planos aprobados con esta resolución y específicamente el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016.

**3.2. ALTURA**

Altura máxima permitida: 15 Pisos
Se acepta Un Piso (1) piso especificado en los planos del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016.

**3.3. AISLAMIENTOS**

Se deberán aplicar los aislamientos propuestos en los planos que hacen parte de la presente resolución.

**3.4. CERRAMIENTOS**

No se permiten cerramientos sobre las zonas de uso público consideradas como área de antejardín, andenes o zonas verdes.

**3.5. ESTACIONAMIENTOS**

Para uso Comercial y de Servicios: 1 por local, 1 por cada 150 M2 del área efectiva construida en el uso, que serían en total 2 plaza de parqueo. Debe dejarse como mínimo Un estacionamiento para discapacitados con dimensión de 3,80 M X 4,50 M.

Es de anotar que el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, no cuenta con parqueaderos propios, pero las dos plazas de parqueo exigidas, serán cumplidas por los parqueaderos aledaños con fin de subsanar el déficit de estacionamientos requeridos por el establecimiento comercial.

También se tiene en cuenta el sondeo presentado por el equipo consultor, donde mediante encuesta realizada a los visitantes frecuentes del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA" se encontró que el 99% de dichos clientes llegaban a el establecimiento en transporte público o como peatón.

### 3.7. ACCIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE COMPENSACIÓN

- El costo en que se incurra, derivado de la construcción y adecuación del espacio público requerido si hubiere lugar, correrá por cuenta del propietario del establecimiento.

### ARTÍCULO 4°. ÁREAS

El Plan de Regularización y Manejo para y específicamente el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, establece las siguientes áreas:

| *CUADRO DE AREAS* | *M2* |
|---|---|
| | |
| AREA DE MESAS | 38.52 |
| BARRA | 8.88 |
| AREA MESAS DE JUEGO (BILLAR) | 185.34 |
| BAÑOS | 4.65 |
| | |
| **AREA TOTAL** | **237.39** |

**PARÁGRAFO:** Las curadurías urbanas, al momento de otorgar la respectiva licencia, deberán verificar que los proyectos presentados estén de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

### ARTÍCULO 5°. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

A partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, el señor GILBERTO SALAZAR GIRALDO en calidad de Representante Legal del predio objeto de la formulación del plan tendrán un plazo máximo de Seis (6) meses para tramitar y obtener la respectiva licencia de Construcción, ante alguna de las Curadurías Urbanas de la ciudad de Armenia si a ello hubiese lugar con el fin de realizar las adecuaciones planteadas en el plan de regularización del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016.

Este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del titular y promotor del proyecto, treinta días (30) antes del vencimiento del plazo.

Las Curadurías Urbanas, al momento de otorgar la respectiva Licencia, deberán acatar las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La implantación de posteriores usos o actividades en el predio no correspondientes al uso como **L. ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO**, solo podrán ubicarse y desarrollarse dando cumplimiento a los usos establecidos en la ficha normativa 4 del POT Armenia 2009 – 2023.

**ARTÍCULO 6°. EJECUCIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal verificará que durante el proceso constructivo se cumpla con las obligaciones y compromisos adquiridos a partir de la expedición de la presente Resolución, para lo cual el representante legal del establecimiento de comercio, tendrá un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

**ARTICULO 7°. DISPOSICIONES FINALES**

La Administración Municipal, para efectos de la verificación del cumplimiento de la normatividad urbanística a que se refiere el artículo anterior, deberá remitirse a los actos administrativos que deben tramitarse con ocasión del Plan de Regularización y Manejo aprobado y al texto de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por solicitud y específicamente del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, podrá modificar el Plan de Regularización y Manejo, de acuerdo con los objetivos contemplados en el Plan inicial, cuando exista una justa causa debidamente sustentada.

**ARTÍCULO 8°. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La aprobación del presente Plan de Regularización y Manejo establece las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos generados por el funcionamiento y específicamente del establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016.

Si el establecimiento de comercio "BILLARES KAUKAYA", Ubicado en la Carrera 18 # 22-33/35 de esta Ciudad e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-12016, cierra definitivamente o se reubica, el predio solo albergará actividades compatibles con los usos de suelo establecidos en la norma urbana que se encuentre vigente en ese momento.

El cumplimiento de los demás requerimientos de las entidades municipales y nacionales, aplicables al proyecto objeto de la presente Resolución, será responsabilidad del titular de este acto administrativo.

## ARTÍCULO 9º. RECURSOS

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de apelación ante la Señora Alcaldesa, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, el día Seis (06) de Junio de 2014.

**CAMILO CASADIEGO MILLÁN**
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Tabares V.
Reviso: Claudia M. Hincapié A

# NOTIFICACIÓN PERSONAL

Armenia: 9- Junio de 2014 se notificó personalmente al Sr.(a): Gilberto Salazar Giraldo mayor de edad, identificado: 7.546.542. Armenia el contenido de: Plan de Regularizacion y Manejo Bulevares Kaukayo.

El presente tiene los recursos de: Reposicion ante: Directo. DAPM y de: Apelacion ante: Alcaldesa Municipal de los que podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

182

Cultura.

Impuesto Municipal
cota Inspección Sanitaria
Tombano Negocio Camara de Comercio
Sala de Billares de Kaukaya.

**MUNICIPIO DE ARMENIA**
**SECRETARÍA DE HACIENDA**
**IMPUESTOS MUNICIPALES**
**NIT. 890.000.464-3**
**CAM - Piso 1ro.**

**No.** 1560128 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1560128 Caja: 07 Valor Pagado 609.436,00
Fecha 11-MAR-2014

Avaluos:
Sujeto 03 006121300 SALA DE BILLARES KAUKAYA
Tercero: 7546542 SALAZAR GIRALDO GILBERTO
Dirección CRA. 18 # 22 - 33 / 35 Acuerdo # =
Dir. Cobro CRA. 18 # 22 - 33 / 35 Obra #=

| Concepto | | Valor | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2002 | Avisos y Tableros | 93520 | 2014 = | 609.436,00 |
| 2001 | Industria y Comercio | 515916 | | |
| | | | Total: | 609.436,00 |
| | Valor a Favor: | 0,00 | Dcto. | 0,00 |

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
11-MAR-2014 03:34 PM

BANCO OCCIDENTE
11 MAR 2014
Recibido Pago

**Estimado Contribuyente:**
**Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.**
**Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.**

183

FORMATO 01

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
## DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00 61 21300

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

**DATOS GENERALES**

| | | |
|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | (1) | Salazar Giraldo Gilberto |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) | (2) | 7546542-1 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | (3) | carrera 18 N. 22-33 \| 35 |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | (4) | carrera 18 N. 22-33 \| 35 |
| TELEFONO | (5) | 7441434 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | (6) | |
| MESES DE OPERACIÓN | (7) | 12 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD (8) | TARIFA POR MIL (9) | INGRESOS NETOS GRAVABLES (10) | IMPUESTO (11) |
|---|---|---|---|
| 308 | 10 | 62346400 | 623464 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | | (12) $ | 62346400 |
| TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | | (13) $ | 0 |
| TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18) | | (14) $ | 0 |
| Devoluciones en Ventas | (15) | | 0 |
| Venta de Activos Fijos | (16) | | 0 |
| Ingresos por Exportaciones | (17) | | 0 |
| Otros (Cual) | (18) | | 0 |
| TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23) | | (19) $ | 0 |
| Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera | (20) | | 0 |
| Educación Pública | (21) | | 0 |
| Juegos de Suerte y Azar. | (22) | | 0 |
| Otros (Cual) | (23) | | 0 |
| TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES | | (24) | 0 |
| Marque con una x el % de exoneración 35% (25) | | | 0 |
| 50% (26) | | | 0 |
| 70% (27) | | | 0 |
| 100% (28) | | | 0 |

**BASE GRAVABLE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24) | (29) | $ | 62346400 |
| PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7) | (30) | $ | 5.195533 |

**LIQUIDACIÓN PRIVADA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7) | (31) | $ | 51955 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7) | (32) | $ | 623464 |
| IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%) | (33) | $ | 93520 |
| VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) | (34) | $ | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34) | (35) | $ | 716984 |
| RETENCIONES | (36) | $ | 0 |
| SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | (37) | $ | 0 |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37) | (38) | $ | 716984 |
| VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37) | (39) | $ | 609436 |
| OTROS DECUENTOS (39X15%) | (40) | $ | 107548 |
| SANCIONES | (41) | Extemporaneidad $ 0<br>Corrección $ 0<br>Otras $ 0 | |
| INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012) | (42) | $ | 0 |

**FIRMAS**

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Gilberto Salazar Giraldo
C.C: 7546542

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Rolando Rodas Castello
C.C: 7529142
T.P: 15891-T

**PAGOS**

TOTAL A PAGAR (39+40+41+42) $ 609436

**Recibido**

011341

Firma de quien recibe

1 MAR 2014

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO<br>Secretaría de Salud<br>Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal | Código: R-SS-PSS-006<br>Fecha: 12/12/2012<br>Versión: 003<br>Página: 1 de 3 |
|---|---|---|

**ACTA No.** 063-a

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

## IDENTIFICACIÓN

Visita Inicial — Fecha: Día 06, Mes 03, Año 2014 — Hora Iniciación: 2:45 PM — Motivo: Solicitud X; Queja ___; Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Sala de Billares Kukaya.

NIT: 7'546542-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 22767

DIRECCIÓN: Carrera 18 # 22-33 Comuna: 7(1)

TELÉFONO: 7444784 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Billar Código: U-7716

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Gilberto Salazar Giraldo C.C. No. 7'546542

TELÉFONO: 7444784 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: William Arias C.C. No. 7'512485

TELÉFONO: 7464787 Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARL: Si ☐ No: ☒ Cuál: ___

Capacidad: Personas atendidas: 50 Habitaciones / dormitorios: ___ Mesas: ___

| Ítem | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1.0 | **CONDICIONES LOCATIVAS** | | |
| 1.1 | Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. | 1 | |
| 1.2 | Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación) | 1 | |
| 1.3 | Pisos en material sanitario y en buen estado | 1 | |
| 1.4 | Paredes en material sanitario y en buen estado | 1 | |
| 1.5 | Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado | 1 | |
| 1.6 | Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas | 1 | |
| 1.7 | Enlucimiento (pintura interior y exterior) | 1 | |
| 1.8 | Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización | 1 | |
| 2.0 | **RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS** | | |
| 2.1 | Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados | 1 | |
| 2.2 | Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 2.3 | Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 2.4 | El ruido y las vibraciones generadas son controlados | 1 | |
| 2.5 | Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Secretaría de Salud Departamental del Quindío. | N.A | |
| 2.6 | Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas | N.A | |
| 2.7 | Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados | 1 | |
| 2.8 | El establecimiento procesa y/o comercializa productos farmacéuticos y cuenta con autorización del Secretaría de Salud Departamental del Quindío. | N.A | |
| 2.9 | El establecimiento procesa y/o comercializa sustancias químicas y afines y cuenta con autorización de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío. | N.A | |
| 2.10 | El establecimiento realiza procedimientos invasivos y cuenta con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del Secretaría de Salud Departamental del Quindío. | N.A | |
| 3.0 | **ARTEFACTOS SANITARIOS** | | |
| 3.1 | Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo | 1 | |
| 3.2 | Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.3 | Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.4 | Orinales en cantidad suficiente y en buen estado | N.A | |
| 3.5 | Duchas en cantidad suficiente y en buen estado | 1 | |
| 3.6 | Rejillas para desagües en buen estado | 1 | |
| 3.7 | Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador | 1 | |

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO<br>Secretaría de Salud<br>Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal | Código: R-SS-PSS-006<br>Fecha: 12/12/2012<br>Versión: 003<br>Página: 2 de 3 |
|---|---|---|

ACTA No. 063 - -

| Ítem | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua | | |
| 3.8 | Vestieres suficientes y en buen estado | N.A | |
| 3.9 | Casilleros suficientes y en buen estado | N.A | |
| 3.10 | Poceta para el lavado implementos de aseo | 1 | |
| 3.11 | Lavavajillas / lavacopas | 1 | |
| 4.0 | AGUA PARA CONSUMO HUMANO | | |
| 4.1 | Suministro permanente de agua potable | 1 | Cuenta |
| 4.2 | Procedimientos específicos para potabilizar el agua | N.A | |
| 4.3 | Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición | N.A | |
| 4.4 | Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente | 1 | Cuenta con Agua limpia. |
| 4.5 | Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro | 1 | Cada 15 días. |
| 4.6 | Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental | N.A | |
| 5.0 | RESIDUOS LIQUIDOS | | |
| 5.1 | Servicio de alcantarillado | 1 | |
| 5.2 | Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental | — | |
| 5.3 | Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales | N.A | |
| 5.4 | Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado) | N.A | |
| 6.0 | RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES | | |
| 6.1 | Servicio de aseo | 1 | |
| 6.2 | Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. | 1 | |
| 6.3 | Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos) | 1 | |
| 6.4 | El manejo de residuos comunes es adecuado. | 1 | |
| 7.0 | RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES | | |
| 7.1 | Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004) | N.A | |
| 7.2 | Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-002) | N.A | |
| 8.0 | EMISIONES ATMOSFÉRICAS | | |
| 8.1 | Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones | N.A | |
| 8.2 | Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental | N.A | |
| 8.3 | Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos | N.A | |
| 8.4 | Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados | 1 | |
| 9.0 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | | |
| 9.1 | Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas | N.A | |
| 9.2 | Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección | N.A | |
| 9.3 | Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección | 1 | |
| 9.4 | Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado | 1 | |
| 9.5 | Sitio para el almacenamiento de insumos químicos | 1 | |
| 10.0 | EQUIPOS | | |
| 10.1 | Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades | 1 | |
| 11.0 | MUEBLES Y ENSERES | | |
| 11.1 | Muebles y enseres en buen estado y de material lavable | 1 | |
| 11.2 | Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas. | N.A | |
| 12.0 | PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA | | |
| 12.1 | No se evidencian artrópodos y/o roedores | 1 | |
| 12.2 | No se evidencian criaderos de zancudos | 1 | |
| 12.3 | Programa de control de vectores plaga | 1 | |
| 12.4 | Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío. | 1 | |
| 12.5 | Certificación de vacunación antirrábica canina y felina | N.A | |
| 12.6 | No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros | N.A | |
| 13.0 | RECURSO HUMANO | | |
| 13.1 | El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones | 1 | |
| 13.2 | El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario. | N.A. | |

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO<br>Secretaría de Salud<br>Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal | Código: R-SS-PSS-006<br>Fecha: 12/12/2012<br>Versión: 003<br>Página: 3 de 3 |
|---|---|---|

ACTA No. 1063 - 4

| Ítem | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 14.0 | SALUD OCUPACIONAL | | |
| 14.1 | Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo | ——— | |
| 14.2 | El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos | 1 | |
| 14.3 | Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. | 1 | |
| 14.4 | Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. | 1 | |
| 15.0 | ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO | | |
| 15.1 | Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (Resolución 01956 de 2008) | 1 | |
| 16.0 | AGUA DE USO RECREATIVO | | |
| 16.1 | La piscina cumple con las normas de calidad del agua para uso recreativo, proferidas en la resolución 1618 de 2010 | N.A | |
| 16.2 | La piscina cumple con las buenas prácticas sanitarias | N A | |

| 17.0 | Resultados de cumplimiento | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| | Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección | ### | ### | ### |

**18.0 REQUERIMIENTOS**

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

**19.0 OBSERVACIONES**

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

**20.0 CONCEPTO**

| | | |
|---|---|---|
| FAVORABLE: | X | Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa. |
| FAVORABLE CONDICIONADO: | _____ | Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 18 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud. |
| DESFAVORABLE: | _____ | No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. |

**21.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).**

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

**22.0 NOTIFICACIÓN**

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3:20PM del (día) 6, mes de Nov 20, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

| POR PARTE DE LA SECRETARÍA | | QUIEN ATENDIÓ LA VISITA | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Jose Alexander Marulanda B. | Nombre: | YILLIAM ARIAS |
| C.C.: | 4'548021 | C.C.: | 75174816 |
| Cargo: | Contratista Profesional | Cargo: | ADMINISTRACION |
| Firma: | | Firma: | |

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1 DE 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

3Y5BQ9

**CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO** 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 2 9 **MES** 0 1 **AÑO** 2 0 1 4

## 1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

| REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR | | REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS | | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | |
|---|---|---|---|---|---|
| MATRÍCULA | | INSCRIPCIÓN | | INSCRIPCIÓN | |
| RENOVACIÓN | X | RENOVACIÓN | | ACTUALIZACIÓN | |
| TRASLADO DE DOMICILIO | | TRASLADO DE DOMICILIO | | RENOVACIÓN | |
| | | | | ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR | |
| No. DE MATRÍCULA MERCANTIL | 81796 | No. DE INSCRIPCIÓN | | CANCELACIÓN | |
| AÑO QUE RENUEVA | 2014 | AÑO QUE RENUEVA | | No. DE INSCRIPCIÓN | |

## 2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES |
|---|---|---|
| SALAZAR | GIRALDO | GILBERTO |

IDENTIFICACIÓN No. 7 5 4 6 5 4 2 — TIPO C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. 7 5 4 6 5 4 2 — D.V. 1

## 3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR. 18 NRO. 22-33/35

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | PAÍS | BARRIO |
|---|---|---|---|
| ARMENIA | QUINDIO | | |

| TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario (RUT) cuando sea) | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3 | Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico: SI NO |
|---|---|---|---|
| 7 4 4 4 7 8 4 | 3 1 0 8 2 9 6 8 7 5 | | SI X NO |

CORREO ELECTRÓNICO — PAÍS — A.A.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR. 18 NRO. 22-33/35

| MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN | PAÍS | BARRIO |
|---|---|---|---|
| ARMENIA | QUINDIO | | |

| TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN | TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN | TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN | Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico: SI NO |
|---|---|---|---|
| 7 4 4 4 7 8 4 | 3 1 0 8 2 9 6 8 7 5 | | SI X NO |

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN — PAÍS — A.A.

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL X OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

## 4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

| ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 | SHD | ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 | SHD | OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 | SHD | CIIU 4 | SHD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5630 | | | | | | | |

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

## 5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

| ACTIVO | | PASIVO Y PATRIMONIO | | ESTADO DE RESULTADOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| Corriente | $ 15.410.000.00 | Pasivo Corriente | $ 0.00 | Ingresos Operacionales | $ 0.00 |
| Activo Fijo | $ 0.00 | Largo Plazo | $ 0.00 | Ingresos No Operacionales | $ 0.00 |
| Fijo Neto | $ 0.00 | Pasivo Total | $ 0.00 | Gtos. Operacionales | $ 0.00 |
| Otros | $ 0.00 | Patrimonio Neto | $ 15.410.000.00 | Gtos. No Operacionales | $ 0.00 |
| Valorizaciones | $ 0.00 | Pasivo + Patrimonio | $ 15.410.000.00 | Costo de Ventas | $ 0.00 |
| Inventario | $ 0.00 | | | Depreciaciones y amortizaciones | $ 0.00 |
| | | | | Utilidad / Pérdida Operacional | $ 0.00 |
| **Activo Total** | 15.410.000.00 | | | Utilidad /Pérdida Neta | $ 0.00 |

MARQUE CON UNA X SI ES EL: EXPORTADOR IMPORTADOR

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL: 0.00 — % DE TRABAJADORES TEMPORALES: 0

**SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**

| APORTES LABORALES | APORTES ACTIVOS | APORTES LABORALES ASOCIATIVOS | APORTES EN DINERO | TOTAL APORTES |
|---|---|---|---|---|
| $ / % | $ / % | $ / % | $ / % | $ |

## 6

FECHA DE CONSTITUCIÓN (AAAA MM DD) — HASTA (AAAA MM DD)

**SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL — 1. NACIONAL ____ % (1.1 PÚBLICO ____ %; 1.2. PRIVADO ____ %) — 2. EXTRANJERO ____ % (2.1 PÚBLICO ____ %; 2.2. PRIVADO ____ %)

## 7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 — ETAPA PREOPERATIVA 02 — EN CONCORDATO 03 — INTERVENIDA 04

EN LIQUIDACIÓN 05 — ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 — [illegible] 07 — CUAL? ____

**TAMAÑO DE LA EMPRESA**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 [illegible] de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor [illegible] (anual).

GRAN EMPRESA — MEDIANA EMPRESA — PEQUEÑA EMPRESA — MICROEMPRESA X

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, [illegible] SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de [illegible] de la empresa: % ____

Liquidación: 36831
Fecha: 2014/01/29 14:29:28

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten borrones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 38 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

3Y5BQ9

## 8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOCIEDAD COLECTIVA | 01 | SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE | 02 | SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES | 03 | SOCIEDAD LIMITADA | 04 |
| SOCIEDAD ANÓNIMA | 05 | SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA | 06 | SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA | 07 | EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO | 08 |
| EMPRESA UNIPERSONAL | 09 | SOCIEDAD DE HECHO | 10 | PERSONA NATURAL | 11 | X | |
| ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA EXCEPTUAR | 12 | COOPERATIVA | 12.1 | EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO | 12.2 | INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA | 12.3 |
| | | EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA | 12.4 | FONDO DE EMPLEADOS | 12.5 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | 12.6 |
| | | ASOCIACIÓN MUTUAL | 12.7 | EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD | 12.8 | EMPRESA COMUNITARIA | 12.9 |
| | | FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN | 12.10 | VEEDURÍA CIUDADANA | | ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO | |
| ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO | 13 | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 14 | OTROS | 99 | ¿CUÁL? | |

¿Cuál? _____

## 9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. AGROPECUARIOS | | 2. MINEROS | | 3. MANUFACTUREROS | |
| 4. SERVICIOS PÚBLICOS | | 5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES | | 6. COMERCIALES | |
| 7. RESTAURANTES Y HOTELES | | 8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO | | 9. COMUNICACIONES | |
| 10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS | | 11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES | | | |

## 10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **DAVIVIENDA** — OFICINA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **CONAVI** — OFICINA:

### REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE: **BAR LA SOMBRILLA** — DIRECCIÓN: — TELÉFONO:

NOMBRE: — DIRECCIÓN: — TELÉFONO:

## 11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

## 12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito:

Documento de Identificación No. 1.[illegible]46.[illegible]43 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS _____

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Liquidación: 36831
Fecha: 2014/01/29 14:29:28

188

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

## ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
Aviso: El uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
En la términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar suspensión adicional.

3Y5BQ9

**CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO** 01 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 29 MES 01 AÑO 2014

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ]
MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X]
MATRÍCULA MERCANTIL No. 22767
AÑO QUE RENUEVA 2014

### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: SALA DE BILLARES KAUKAYA
DIRECCIÓN COMERCIAL: CR. 18 NRO. 22-33/35
ZONA POSTAL: BARRIO:
MUNICIPIO: ARMENIA
DEPARTAMENTO: QUINDIO
CÓDIGO DANE: 63001
TELÉFONO 1: 7 4 4 4 7 8 4
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3: 3 1 0 8 2 9 6 8 7 5
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
ZONA POSTAL: BARRIO:
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR. 18 NRO. 22-33/35
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO
CÓDIGO DANE: 63001
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:
FAX:
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Datos en pesos del Ecuador): $ 15,410,000

### ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

| ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 3 | ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 3 | OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 | CIIU 4 |
|---|---|---|---|
| 5630 | | | |

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 0

### INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ]
EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

### PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): SALAZAR GIRALDO GILBERTO
IDENTIFICACIÓN No. 7 5 4 6 5 4 2 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS
No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 81796
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 01
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR. 18 NRO. 22-33/35
MUNICIPIO: ARMENIA
DEPARTAMENTO: QUINDIO
TELÉFONO 1: 7 4 4 4 7 8 4
TELÉFONO 2: 3 1 0 8 2 9 6 8 7 5
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR. 18 NRO. 22-33/35
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. PAÍS
El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.
FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):
IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS
No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO:
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
DEPARTAMENTO:
TELÉFONO 1:
TELÉFONO 2:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:
IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS
El suscrito propietario o representante legal declara **bajo la gravedad de juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.
FIRMA

**CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)**

**ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO**

Liquidación: 36831
Fecha: 2014/01/29 14:30:06

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/01/31 OPERAC.: 01D680131009
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R001242680
HORA: 08:38:11 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: PAA-CAJA

---

MATRICULA/INSCRIPCION: 00081796
SALAZAR GIRALDO GILBERTO

---

SALAZAR GIRALDO GILBERTO
NIT/C.C: 00007546542 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

| DESCRIPCION | MONED | VALOR |
|---|---|---|
| CERTIFICADO DE MA | PESOS | $****** 4,400 |
| TOTAL PAGADO..... | PESOS | $****** 4,400 |

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
ART 17 DECRETO 1001/97

FECHA: 2014/01/29 OPERAC.: 01D440129027
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001241614
HORA: 14:24:02 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JPS-CAJA

---

MATRICULA/INSCRIPCION: 00081796

---

SALAZAR GIRALDO GILBERTO
NIT/C.C: 00007546542 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

| DESCRIPCION | MONED | VALOR |
|---|---|---|
| FORMULARIOS REGI | PESOS | $****** 4,300 |
| TOTAL PAGADO..... | PESOS | $****** 4,300 |

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22.DIC.2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

Devuelta $ 6500
Ener 31/2014

(Total $313.500
Mas $ 6.500
$ 320.000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/01/31 OPERAC.: 01b680131007
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R001242676
HORA: 08:37:36 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: PAA-CAJA

---

MATRICULA/INSCRIPCION: 00081796
SALAZAR GIRALDO GILBERTO

---

SALAZAR GIRALDO GILBERTO
NIT/C.C: 00007546542 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

| DESCRIPCION | MONED | VALOR |
|---|---|---|
| RENOVACION PERSON | PESOS | $$$$$ 190,000 |
| RENOVA. ESTABLEC. | PESOS | $$$$$ 103,000 |
| TOTAL PAGADO..... | PESOS | $$$$$ 293,000 |

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

$320.000 / 31/1820

190

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 02 de 2015
DP-POT-CUS-0282

Señor
Jose Edgar Gil Diaz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALA DE BILLARES KAUKAYA" ubicado en la carrera 18 No.22-33/35 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00022767 del 19 de Febrero de 1982, pago industria y comercio No 1560128 del 11 de marzo del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No.063 del 06 de Marzo del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, además por medio de la **Resolucion No. 157 de Junio 06 del 2014 se adopta el Plan de Regularizacion y Manejo para el Establecimiento de Comercio Billares Kaukaya,** por lo cual puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Rbo. 9/mayo/2015
Hora 8½ am.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 192

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5168
Ciudadano: TALLER INDUSTRIAL MARIA BEATRIZ HIDALGO
Fecha: 2015-02-24 08:06:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

# TALLER INDUSTRIAL

## MARIA BEATRIZ HIDALGO

CALLE 17 NO. 19 - 48 TELEFONO 7 44 89 78 CELULAR 310 545 04 21

**Armenia, febrero 12 del 2014**

**Señores:**

**LA CIUDAD.**

**REFERENCIA: SOLICITUD RENOVACION CONCEPTO DEL USO DEL SUELO.**

**Por medio de la presente solicito la renovación del concepto uso de suelo de mi establecimiento comercial TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO NIT 24.467.387 - 6 UBICADO EN LA CALE 17 NO. 19 – 48 con actividad comercial venta y distribución de pinturas. Soldaduras y herramientas manual y eléctrica.**

**Cordialmente;**

Mª Beatriz Hidalgo

TALLER INDUSTRIAL
Ma. Beatriz Hidalgo
C.C. 24.469.387 Armenio Q.
Tel. 744 89 78 Armenio Q

**MARIA BEATRIZ HIDALGO**

9-Mar

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

193

**Número de operación:01E630213010 Fecha: 20150213 Hora: 08:42:51 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HIDALGO MARIA BEATRIZ

C.C. : 00024469387
N.I.T.:00000024469387-6

MATRICULA NO: 00080294 DEL 9 DE FEBRERO DE 1996
DIRECCION: CL. 17 NRO. 19-48
TELEFONO 1 : 7448978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 17 NRO. 19-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 33,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO
DIRECCION: CL. 17 NRO. 19-48
TELEFONO 1 : 7448978
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00025774 DEL 9 DE JUNIO DE 1983
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 33,600,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 231835 231836 DE LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 1 DE MARZO DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA HIDALGO MARIA BEATRIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CON EL CODIGO CIU 4752.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 10635 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 9 DE 1996, SE INSCRIBIO EL ACTO INTERLOCUTORIO DE ABRIL 24 DE 1995, PROVEIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ARMENIA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL TRABAJO DE ADJUDICACION DE BIENES EFECTUADO DENTRO DE LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE EFREN OROZCO ROA. EN TAL FORMA A TRAVE DE HIJUELA UNICA SE LE ADJUDICA A LA SENORA MARIA BEATRIZ HIDALGO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TALLER INDUSTRIAL DE EFREN OROZCO RO A" UBICADO EN LA CALLE 17 # 19 48 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

194

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 04 de 2015
DP-POT-CUS-0283

Señora
Maria Beatriz Hidalgo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO" ubicado en la Calle 17 No.19-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

**Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio**; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

cc: 41976677 Amanda salazar.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

195

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6353
Ciudadano: LUZ STELLA SOTO PUERTA
Fecha: 2015-03-04 16:14:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Marzo 04 de 2015

Arquitecto

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirección de Planeación Municipal

Asunto: Concepto de uso de suelo

Comedidamente, me permito solicitar el concepto de Uso de suelo del establecimiento de comercio Comercializadora L ubicado en la Carrera 19 No 36 – 49 de Armenia Quindío, con actividad comercial 5210 establecida en la cámara de comercio.

Atentamente

Luz Stella Soto Puerta

C.C. 41.939.768 de Armenia.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:01E520304022 Fecha: 20150304 Hora: 11:36:15 Pagina : 1**

196

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SOTO PUERTA LUZ STELLA

C.C. : 00041939768
N.I.T.:00000041939768-8

MATRICULA NO: 00187862 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CR 19 36-49
TELEFONO 1 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 36-49
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luz@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:luz@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA L
DIRECCION: CR 19 36-49
TELEFONO 1 : 3175430398
TELEFONO 3 : 3175430398
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187864 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 4 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 256666 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 04 DE MARZO DEL AÑO 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA SOTO PUERTA LUZ STELLA CAMBIO EL NOMBRE DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA LUZ BOYACA" QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "COMERCIALIZADORA L"

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

COMPRE AQUÍ SOY FORMAL

2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

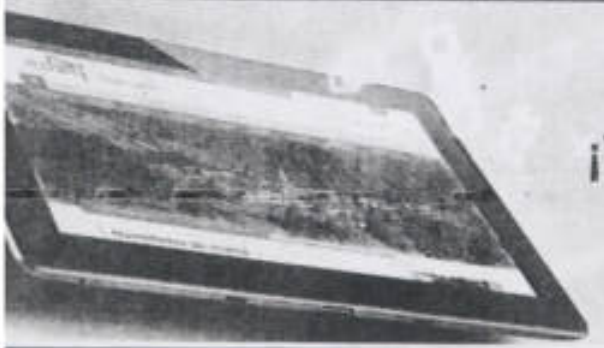
SOTO PUERTA LUZ STELLA

# COMERCIALIZADORA L

ARMENIA




Válido hasta el 31 de diciembre de 2015



¡Tenemos más servicios en línea para ti!

www.edeq.com.co

edeq

Grupo epm

198

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012 |
| | | Versión: 004 |
| | | Página 1 de 1 |

Armenia, Marzo 04 de 2015
DP-POT-CUS-0286

Señora
Luz Stella Soto Puerta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIALIZADORA L" ubicado en la Carrera 19 No.36-49 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Resdesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C5-BODEGAS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

04/03/15

Hoy 05

199

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5942
Ciudadano: PLASTIAGRO
Fecha: 2014-02-26 09:04:55
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

PlastiAgro
Plásticos agro & cia s.c.a.
Nit. 900267189-4

Armenia, Febrero 24 de 2014

**Señores**
**PLANEACION MUNICIPAL**
**Arquitecto**
**Carlos Alberto Mendoza**
**Subdirector del Dpto. Administrativo de Planeación**
**La Ciudad**

**Ref. Solicitud de concepto de uso de suelo**

**EDUARDO MEJIA JARAMILLO**, actuando como administrador de la empresa **DUQUE VARELA PLASTICOS AGRO Y CIA** con Nit 900.267.189-4 me permito solicitar un concepto de uso del suelo de la empresa en mención.

Agradeciendo la atención a la presente

Se suscribe de usted con todo respeto

**EDUARDO MEJIA JARAMILLO**
**Administrador**

Calle 50 No 21-56 Tel.: 748 16 80 – 748 16 75 – 747 29 43 Cel. 314 891 32 73
e-mail: plastiagro@hotmail.com – www.plastiagro.com
Armenia Quindío Colombia

Pasó en Atención al ciudadano

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Número de operación:01E310115061 Fecha: 20140115 Hora: 14:14:15 Pagina : 1**

100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DUQUE VARELA - PLASTICOS AGRO & CIA SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES
N.I.T.:900267189-4
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 50 21-56
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7481680
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 50 21-56
DIRECION PAGINA WEB (URL) : W.W.W.PLASTIAGRO.COM
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7481680
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00159950
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 17 DE FEBRERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000495 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 9 DE FEBRERO DE 2009 , INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00026910 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: GUILLERMO LEON DUQUE CARDONA PLASTICOS AGRO & CIA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000675 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2011 , INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029658 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GUILLERMO LEON DUQUE CARDONA PLASTICOS AGRO & CIA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES POR EL DE : DUQUE VARELA - PLASTICOS AGRO & CIA SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 0000675 | 2011/02/24 | NOTARIA PRIMERA | ARM | 00029658 | 2011/03/18 |
| 0005077 | 2011/12/21 | NOTARIA PRIMERA | ARM | 00030776 | 2011/12/23 |

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2109 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A ) PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPAQUES PLASTICOS PARA EL AGRO, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA; B ) IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPAQUES PLÁSTICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO; C ) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE EMPAQUES PLÁSTICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO. D) LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES PROPIOS O AJENOS Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE OTROS PROPIOS; E ) LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS O AJENOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO; F) EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO

DE LA CONSECUCIÓN DE CRÉDITOS BANCARIOS Y EN CORPORACIONES Y ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN CREDITICIAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SOCIEDAD Y DE SUS ADJUDICATARIOS, ASISTENCIA, INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRÉSTAMOS DINERO A INTERÉS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$280,000,000.00
NO. DE ACCIONES:280,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$280,000,000.00
NO. DE ACCIONES:280,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$117,939,308.00
NO. DE ACCIONES:117,939,308.00
VALOR NOMINAL :$1.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000675 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2011 , INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029657 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| SOCIO GESTOR | |
| DUQUE VARELA NATALIA ANDREA | C.C.00032240248 |

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: LOS SOCIOS, DE COMÚN ACUERDO, Y EN CONSIDERACIÓN AL VINCULO QUE LOS UNE Y LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD POR ELLOS CONFORMADA, Y EN ORDEN A PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA Y SU CONFORMACIÓN, HAN RESUELTO ESTABLECER LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES Y CONTRAER, PARA CON LA SOCIEDAD, LAS OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE QUE SE DA CUANTA EN LAS PRESENTES CLÁUSULAS: 1) LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN FIADORA, DEUDORA O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS GESTORES Y EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL COMANDITARIO; 2) LOS SOCIOS NO PODRÁN GRAVAR O DAR EN GARANTÍA SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS GESTORES Y EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL COMANDITARIO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, HA QUEDADO EN CABEZA DEL SOCIO GESTOR , POR CONSIGUIENTE EL GESTOR PUEDE CELEBRAR Y EJECUTAR LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, APARTE DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY PARA DELEGAR PARCIALMENTE LA ADMINISTRACIÓN EN ALGUNOS CASOS CONCRETOS, EVENTO EN EL CUAL, EL DELEGANTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES COMERCIALES, QUEDA INHIBIDO PARA LA GESTIÓN DE ESOS NEGOCIOS SOCIALES, PERO PODRÁ REASUMIR LA ADMINISTRACIÓN EN CUALQUIER TIEMPO O CAMBIAR SUS DELEGADOS; PODRÁ NOMBRAR APODERADOS PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS O PARA NEGOCIOS DETERMINADOS Y REVESTIRLOS DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS; IGUALMENTE PODRÁ

CREAR Y PROVEER LOS EMPLEOS QUE LA SOCIEDAD REQUIERA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJARLES SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS SI FUERE EL CASO. ADEMÁS CONVOCARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O CUANDO DEBA APROBAR EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE LA CUARTA PARTE O MÁS DE LAS CUOTAS EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. POR ÚLTIMO EL SOCIOS GESTOR CUMPLIRÁ Y HARÁ CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y REALIZARÁ TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL YA QUE LA ANTERIOR RELACIÓN ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : PLASTICOS AGRO & CIA S.C.A.
MATRICULA NO. 00159951
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

202

Armenia, Marzo 05 de 2014
DP-POT-CUS-0279

Señor
Eduardo Mejia Jaramillo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DUQUE VARELA-PLASTICOS AGRO & CIA" ubicado en la Calle 50 No.21-56 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO por la actividad comercial la clasificación es PRODUCTOS QUIMICOS y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.